PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO

Acta de Comité Técnico de Auditorias No. 019 del 20 de octubre de 2026

Memorando de Asignación No. 008

Julio 02, 2026

Barrancabermeja octubre 26 de 2026 - Santander

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja

LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización

EQUIPO DE AUDITORÍA

LIBARDO ANDRES PORRAS CEPEDA
Supervisor

ELBA CRISTINA RUIZ
Líder

MARTIN ALONSO CASTILLO GOMEZ
Auditor

VICTOR EDUARDO FLOREZ
Auditor

SIBISAY FANDIÑO ARGOTE
Auditor

HERCY CAROLINA PARRA
Auditor

JOSE RODRIGO GOMEZ MONTOYA
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 5

1.1. Objetivos específicos: 5

CARTA DE CONCLUSIONES..... 8

2. HECHOS RELEVANTES 9

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 24

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEA..... 25

5. PRONUNCIAMIENTOS..... 27

Análisis de los Estados Financieros 27

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025 27

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025 32

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 34

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025 74

5.2.3. REVISAR LA GESTION CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2025..... 76

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 101

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 102

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO104

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD......105

6. DENUNCIAS FISCALES.....106

7. BENENFICIOS DE CONTROL FISCAL 106

8. REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ENMARCADAS EN LA LEY 1712 DE 2014 Y LEY 1474 DE 2011 EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL 107

9. REVISAR LA GESTION DE LA INVERSION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 113

10. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 126

10. Atentamente, ... ¡Error! Marcador no definido.

11. MUESTRAS DE AUDITORÍA 128

11.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL 128

11.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS 129

12. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 129

13. RELACIÓN DE HALLAZGOS 130

14. RESUMEN DE HALLAZGOS 137

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal, si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, incluyendo un concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Concepto sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultado) y la opinión sobre los estados financieros.

1.1. Objetivos específicos:

1. Evaluar el Macroproceso Financiero y emitir la opinión financiera de la vigencia 2025. (El equipo auditor desarrollará la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, en concordancia con el requerimiento de la Auditoría del Balance de Hacienda Pública Territorial, tenga en cuenta el documento: “Lineamientos para las Auditorias Financieras”).

2. Evaluar el Macroproceso Presupuestal y emitir el concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y resultados de la vigencia 2025.

2.1. Emitir concepto sobre el presupuesto de la vigencia 2025 (El equipo auditor desarrollará la opinión presupuestal de la presente Auditoria Financiera de Gestión y Resultados con base en el informe de Gestión Presupuestal de la vigencia 2025, elaborado en el primer semestre de 2026, por el equipo asignado por la Contraloría en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial-PVCFT 2026).

2.2. Emitir concepto sobre la gestión y resultados de la vigencia 2025.

2.2.1. Revisar la gestión contractual de la vigencia 2025.

2.2.2. Evaluar la Planeación y Resultados de la vigencia 2025.

3. Determinar el fenecimiento de la cuenta fiscal vigencia 2025.

4. Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno vigencia 2025.

5. Emitir concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento pactado con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

6. Emitir concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada vigencia 2025.

7. Atender las denuncias fiscales interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra los sujetos de control que sean objeto de auditoría (si aplica). (Si en el desarrollo de la Auditoria llegan denuncias contra el sujeto de Control, estas se trasladarán mediante oficio al Líder de la Auditoria para que se incorporen dentro del trabajo de campo y su pronunciamiento en el Informe preliminar y en el Informe Definitivo).

8. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

9. Revisar la gestión de la inversión ambiental vigencia 2025. (El equipo auditor desarrollará la revisión de la gestión de la inversión ambiental de la presente Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, con base en el informe del Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la vigencia 2025, elaborado en el primer semestre de 2026, por el equipo asignado por la Contraloría en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial – PVCFT 2026).

10. Revisar el cumplimiento de las disposiciones normativa enmarcadas en la ley de Transparencia, Ley 87 de 1993 y ley 1474 de 2011 en la página web institucional.

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 26 de octubre de 2026

Representante Legal
María Eugenia Niño Gutiérrez
Presidenta
Concejo Municipal de Barrancabermeja
Ed. Alcaldía de Barrancabermeja piso 2
Ciudad

Asunto: Informe final o definitivo de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Concejo Municipal de Barrancabermeja, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja mediante la Resolución 047 del 04 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad Concejo Municipal de Barrancabermeja, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellos aspectos que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría, se consideran de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría Territorial sobre estos, y no expresa una opinión por separado. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, el Comité Técnico de Auditorias **C.T.A.** ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

OBSERVACION No.1:

ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, Se pudo evidenciar en el desarrollo de la auditoria y revisión contable, que, pese a que el Concejo Municipal de Barrancabermeja cuenta con el Manual de Políticas Contables, cuyos procedimientos en su mayoría están acordes no se encuentra actualizado con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Condición: Se observó que el manual de políticas Contables está actualizado, sin embargo, se hace necesario que se incluya las últimas actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación que estén relacionadas con los procedimientos y políticas contables de la entidad.

Criterio: Considerando el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, se pudo observar que el sujeto de control cuenta con un manual de políticas contables, sin embargo, conforme a la dinámica financiera actual y en relación con la CGN se evidencia la necesidad de su actualización.

Causa: La actualización del Manual de Políticas Contables no se ha realizado de manera integral frente a las modificaciones y nuevos lineamientos expedidos por la

Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el proceso contable se desarrollan conforme a las funciones y responsabilidades asignadas a los servidores y contratistas que intervienen en el mismo, lo que puede generar que algunos ajustes normativos requieran ser incorporados posteriormente teniendo en cuenta las actualizaciones expedidas por la CGN.

Efecto: Proceso contable no documentado en su totalidad, conforme el marco normativo vigente aplicable a la entidad en lo que respecta al manual de políticas contables.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.1:

“acepta los resultados presentados por el ente de control”

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.1

En concordancia con la respuesta que corresponde a “aceptar”; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.1:

ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, Se pudo evidenciar en el desarrollo de la auditoria y revisión contable, que, pese a que el Concejo Municipal de Barrancabermeja cuenta con el Manual de Políticas Contables, cuyos procedimientos en su mayoría están acordes no se encuentra actualizado con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Condición: Se observó que el manual de políticas Contables esta actualizado, sin embargo, se hace necesario que se incluya las últimas actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación que estén relacionadas con los procedimientos y políticas contables de la entidad.

Criterio: Considerando el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, se pudo observar que el sujeto de control cuenta con un manual de políticas contables, sin embargo, conforme a la dinámica financiera actual y en relación con la CGN se evidencia la necesidad de su actualización.

Causa: La actualización del Manual de Políticas Contables no se ha realizado de manera integral frente a las modificaciones y nuevos lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el proceso contable se desarrollan conforme a las funciones y responsabilidades asignadas a los servidores y contratistas que intervienen en el mismo, lo que puede generar que algunos ajustes normativos requieran ser incorporados posteriormente teniendo en cuenta las actualizaciones expedidas por la CGN.

Efecto: Proceso contable no documentado en su totalidad, conforme el marco normativo vigente aplicable a la entidad en lo que respecta al manual de políticas contables.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.1

OBSERVACIÓN No. 2

INVENTARIO 16 COMUNICACIONES, en virtud del cumplimiento normativo del proceso de depuración de las cuentas contables, se debe depurar efectivamente el registro de la cuenta Equipos de Cómputo (código contable 167001) valor de $17,100,000 que corresponde al 0,11% frente a la clase de la cuenta.

Condición: En la clase de Propiedad Planta y Equipo, se pudo evidenciar la cuenta contable con código contable 167001 que corresponde a Equipo de Computó, del grupo del Activo, la cual no se ha depurado de manera efectiva en el Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Criterio: Dentro de la auditoría realizada, en la revisión de los Estados Contables vigencia 2025 se pudo evidenciar que los registros iniciales y antiguos permanecían iguales, al ahondar en ellos se pudo verificar la necesidad de su depuración, dado que, el desgaste por uso continuo de estos bienes (para el servicio público) sufren deterioro que afectan directamente la vida útil, y en consecuencia la disposición para el uso y la correcta funcionalidad de los mismos que se determina por su condición, previa revisión y validación de estos elementos, lo anterior en concordancia con lo expresado en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución 075 de 2018 donde referencia la necesidad de la depuración para la sostenibilidad contable.

Causa: La dinámica de uso y renovación de los equipos de cómputo utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas del Concejo Municipal, así como el transcurso de su vida útil y las condiciones particulares de cada elemento, hacen necesario fortalecer la revisión periódica de los bienes registrados en esta cuenta, con el propósito de identificar aquellos que requieran actualización de su información, reposición, retiro o la actuación contable que corresponda, previa verificación de su estado y condición.

Efecto: La exposición permanente al uso de los Equipos de Computó genera elementos desgastados no aptos para el uso por parte del Sujeto de Control.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.2:

“acepta los resultados presentados por el ente de control”

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.2

En concordancia con la respuesta que corresponde a “aceptar”; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.2:

INVENTARIO 16 COMUNICACIONES, en virtud del cumplimiento normativo del proceso de depuración de las cuentas contables, se debe depurar efectivamente el registro de la cuenta Equipos de Cómputo (código contable 167001) valor de $17,100,000 que corresponde al 0,11% frente a la clase de la cuenta.

Condición: En la clase de Propiedad Planta y Equipo, se pudo evidenciar la cuenta contable con código contable 167001 que corresponde a Equipo de Computó, del grupo del Activo, la cual no se ha depurado de manera efectiva en el Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Criterio: Dentro de la auditoría realizada, en la revisión de los Estados Contables vigencia 2025 se pudo evidenciar que los registros iniciales y antiguos permanecían iguales, al ahondar en ellos se pudo verificar la necesidad de su depuración, dado que, el desgaste por uso continuo de estos bienes (para el servicio público) sufren deterioro que afectan directamente la vida útil, y en consecuencia la disposición para el uso y la correcta funcionalidad de los mismos que se determina por su condición, previa revisión y validación de estos elementos, lo anterior en concordancia con lo expresado en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución 075 de 2018 donde referencia la necesidad de la depuración para la sostenibilidad contable.

Causa: La dinámica de uso y renovación de los equipos de cómputo utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas del Concejo Municipal, así como el transcurso de su vida útil y las condiciones particulares de cada elemento, hacen necesario fortalecer la revisión periódica de los bienes registrados en esta cuenta, con el propósito de identificar aquellos que requieran actualización de su información, reposición, retiro o la actuación contable que corresponda, previa verificación de su estado y condición.

Efecto: La exposición permanente al uso de los Equipos de Computó genera elementos desgastados no aptos para el uso por parte del Sujeto de Control.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.2

OBSERVACION No.3:

El Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo no ejecutado del cual no se evidencia su devolución de excedentes presupuestal de la vigencia 2025.

Condición: Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo de recursos asignados no ejecutados. Sin embargo; del cual no evidencia soporte de su devolución.

Criterio: La normativa aplicable en materia de administración presupuestal y de tesorería exige que los recursos asignados a las corporaciones públicas que no resulten ejecutados al término del año fiscal deben reintegrarse a las arcas del Municipio en virtud de los principios de anualidad y unidad de caja.

Causa: Desarticulación administrativa en los procedimientos de cierre contable y conciliación de tesorería entre la Corporación y la Secretaría de Hacienda Municipal al finalizar la vigencia 2025.

Efecto: Permanencia inactiva de fondos públicos en la Corporación, lo que genera inconsistencias en la consolidación contable con el Municipio.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.3:

“acepta los resultados presentados por el ente de control”

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.3

En concordancia con la respuesta que corresponde a “aceptar”; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.3:

El Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo no ejecutado del cual no se evidencia su devolución de excedentes presupuestal de la vigencia 2025.

Condición: Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo de recursos asignados no ejecutados. Sin embargo; del cual no evidencia soporte de su devolución.

Criterio: La normativa aplicable en materia de administración presupuestal y de tesorería exige que los recursos asignados a las corporaciones públicas que no resulten ejecutados al término del año fiscal deben reintegrarse a las arcas del Municipio en virtud de los principios de anualidad y unidad de caja.

Causa: Desarticulación administrativa en los procedimientos de cierre contable y conciliación de tesorería entre la Corporación y la Secretaría de Hacienda Municipal al finalizar la vigencia 2025.

Efecto: Permanencia inactiva de fondos públicos en la Corporación, lo que genera inconsistencias en la consolidación contable con el Municipio.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.3

OBSERVACIÓN No. 4

Deficiencias en los controles de reporte y publicidad documental de las etapas de ejecución y post contractual en el aplicativo SIA OBSERVA.

Condición: Durante la auditoría a la vigencia **2025** en el **Concejo Municipal de Barrancabermeja**, se evidenció que algunos documentos se omitieron su cargue en la plataforma **SIA OBSERVA**. Si bien se registran las etapas precontractuales, la entidad omitió publicar algunos informes posteriores.

Dichas omisiones se encuentran detalladas en las capturas de pantalla de la ayuda de memoria de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados No. 5.

Criterio:

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209):** Lineamientos fundamentales que consagran el derecho ciudadano de acceso a los

documentos públicos y el **principio de publicidad** como eje rector de la función administrativa.

- **Principio de Transparencia y Eficiencia Administrativa:** Directrices del Estado que obligan a las entidades públicas a mantener la información contractual disponible y actualizada para garantizar el control social y fiscal.

Causa: Deficiencias en los controles internos y en su seguimiento, lo que impidió asegurar la actualización del expediente digital en la plataforma.

Efecto: Se afecta la trazabilidad oportuna y la publicidad de la gestión contractual ante la ciudadanía y los órganos de control, limitando el libre acceso a la información pública sin que esto implique una pérdida de recursos o daño patrimonial.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.4:

“acepta los resultados presentados por el ente de control”

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.4

En concordancia con la respuesta que corresponde a “aceptar”; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.4:

Deficiencias en los controles de reporte y publicidad documental de las etapas de ejecución y post contractual en el aplicativo SIA OBSERVA.

Condición: Durante la auditoría a la vigencia **2025** en el **Concejo Municipal de Barrancabermeja**, se evidenció que algunos documentos se omitieron su cargue en la plataforma **SIA OBSERVA**. Si bien se registran las etapas precontractuales, la entidad omitió publicar algunos informes posteriores.

Dichas omisiones se encuentran detalladas en las capturas de pantalla de la ayuda de memoria de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados No. 5.

Criterio:

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209):** Lineamientos fundamentales que consagran el derecho ciudadano de acceso a los documentos públicos y el **principio de publicidad** como eje rector de la función administrativa.

- **Principio de Transparencia y Eficiencia Administrativa:** Directrices del Estado que obligan a las entidades públicas a mantener la información contractual disponible y actualizada para garantizar el control social y fiscal.

Causa: Deficiencias en los controles internos y en su seguimiento, lo que impidió asegurar la actualización del expediente digital en la plataforma.

Efecto: Se afecta la trazabilidad oportuna y la publicidad de la gestión contractual ante la ciudadanía y los órganos de control, limitando el libre acceso a la información pública sin que esto implique una pérdida de recursos o daño patrimonial.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.4

OBSERVACION No.5

Debilidad en la modificación del estado de los contratos registrados en el SECOP II.

CONDICIÓN: Se evidenció que, en los contratos auditados Nos. **012-25, 015-25**, **077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25, MIN-001-2025,** seleccionados como muestra para la auditoría de gestión, financiera y de resultados del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Santander, durante la vigencia 2025 que se encontraban terminados y liquidados, el estado registrado en el SECOP permanecía como “En ejecución” y/o “terminado” sin que se hubiera efectuado la correspondiente modificación a “Cerrado”, pese a

que las obligaciones contractuales ya habían finalizado y se contaba con la respectiva liquidación y sin garantías vigentes. Veamos:

1. Contratos registrados en estado "en ejecución": Contrato de suministro No. MIN-001-2025, contrato de seguro No. SA-MC-002-2025 y contratos de prestación de servicios Nos. 012-25, 015-25, 077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25.

2. Contratos registrados en estado "terminado": Contratos de prestación de servicios Nos. 035-25, 088-25, 103-25, 178-25, 262-25, 273-25 y 278-25.

Los anteriores contratos están soportados con capturas de pantalla extraídas del Aplicativo SECOP II, las cuales se encuentran soportadas en el informe de la Abogada (Profesional apoyo) SIBISAY FANDIÑO ARGOTE auditora, y Modelo 12-PF Ayuda de Memoria No.5.

CRITERIO: Constitución Política de Colombia Artículos 74 y 209: Principios de publicidad y derecho de acceso a documentos públicos.

Ley 1712 de 2014 Artículos 3 y 9: Fundamentan el derecho de acceso a la información pública en Colombia que obligan al Estado a considerar toda su información como pública.

Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Imparte directrices para el cierre de expedientes electrónicos en SECOP II.

CAUSA: Falta de seguimiento y control de la actualización de la información en el SECOP II, así como ausencia o debilidad de un mecanismo de verificación que permita asegurar que, una vez terminado y liquidado el contrato, se actualice oportunamente su estado en la plataforma.

EFECTO: La permanencia del estado "En ejecución" y/o "terminado" genera inconsistencias entre la información registrada en el SECOP y la situación real de los contratos, afectando su calidad y confiabilidad de la información contractual.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.5:

"acepta los resultados presentados por el ente de control"

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.5

En concordancia con la respuesta que corresponde a "aceptar"; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.5:

Debilidad en la modificación del estado de los contratos registrados en el SECOP II.

CONDICIÓN: Se evidenció que, en los contratos auditados Nos. **012-25, 015-25**, **077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25, MIN-001-2025,** seleccionados como muestra para la auditoría de gestión, financiera y de resultados del concejo municipal de Barrancabermeja, Santander, durante la vigencia 2025 que se encontraban terminados y liquidados, el estado registrado en el SECOP permanecía como "En ejecución" y/o "terminado" sin que se hubiera efectuado la correspondiente modificación a "Cerrado", pese a que las obligaciones contractuales ya habían finalizado y se contaba con la respectiva liquidación y sin garantías vigentes. Veamos:

1. Contratos registrados en estado "en ejecución": Contrato de suministro No. MIN-001-2025, contrato de seguro No. SA-MC-002-2025 y contratos de prestación de servicios Nos. 012-25, 015-25, 077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25.

2. Contratos registrados en estado "terminado": Contratos de prestación de servicios Nos. 035-25, 088-25, 103-25, 178-25, 262-25, 273-25 y 278-25.

Los anteriores contratos están soportados con capturas de pantalla extraídas del Aplicativo SECOP II, las cuales se encuentran soportadas en el informe de la Abogada (Profesional apoyo) SIBISAY FANDIÑO ARGOTE auditora, y Modelo 12-PF Ayuda de Memoria No.5.

CRITERIO: Constitución Política de Colombia Artículos 74 y 209: Principios de publicidad y derecho de acceso a documentos públicos.

Ley 1712 de 2014 Artículos 3 y 9: Fundamentan el derecho de acceso a la información pública en Colombia que obligan al Estado a considerar toda su información como pública.

Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Imparte directrices para el cierre de expedientes electrónicos en SECOP II.

CAUSA: Falta de seguimiento y control de la actualización de la información en el SECOP II, así como ausencia o debilidad de un mecanismo de verificación que permita asegurar que, una vez terminado y liquidado el contrato, se actualice oportunamente su estado en la plataforma.

EFECTO: La permanencia del estado “En ejecución” y/o “terminado” genera inconsistencias entre la información registrada en el SECOP y la situación real de los contratos, afectando su calidad y confiabilidad de la información contractual.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.5

OBSERVACIÓN No. 6

Discrepancia en la integridad de la información contractual reportada en el aplicativo SIA OBSERVA por omisión de registro de contrato terminado anticipadamente.

Condición: Al revisar la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, se detectó una diferencia de dos contratos entre el universo real celebrado y lo reportado en el aplicativo SIA OBSERVA (de 296 contratos totales, solo se rindieron 294).

Dentro de esta omisión se identificó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CMB-278-25, suscrito el 31 de octubre de 2025 por $12.100.000, para la Unidad de Apoyo Normativo II de la concejal Aleida Noguera Puerto. El expediente físico demuestra que el proceso cumplió su etapa

precontractual y se publicó en SECOP; sin embargo, no tuvo acta de inicio, no se ejecutó, no generó pagos y se terminó por mutuo acuerdo el 3 de diciembre de 2025.

Criterio

- Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209): Mandatos que consagran el derecho fundamental de acceso a los documentos públicos y el principio de publicidad como bases de la administración.

- Lineamiento de Integridad de la Información Pública: Principio rector que obliga a las entidades del Estado a reportar la totalidad de sus actuaciones jurídicas vigentes o anuladas, garantizando que los datos contables, contractuales y de control sean idénticos.

Causa: Deficiencia en la optimización de los mecanismos internos de conciliación y debilidades en el área de contratación del Concejo Municipal, a fin de unificar el inventario de contratos suscritos frente a los reportes de la plataforma, sin que se haya realizado pagos financieros.

Efecto: Se debilita la consistencia y confiabilidad de los datos reportados para el examen fiscal, originando inconsistencias estadísticas en los consolidados del municipio. Al comprobarse que no existió erogación de dinero ni pago de honorarios, el impacto permanece estrictamente en el plano de la organización administrativa.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.6:

“acepta los resultados presentados por el ente de control”

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.6

En concordancia con la respuesta que corresponde a “aceptar”; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.6:

Discrepancia en la integridad de la información contractual reportada en el aplicativo SIA OBSERVA por omisión de registro de contrato terminado anticipadamente.

Condición: Al revisar la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, se detectó una diferencia de dos contratos entre el universo real celebrado y lo reportado en el aplicativo SIA OBSERVA (de 296 contratos totales, solo se rindieron 294).

Dentro de esta omisión se identificó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CMB-278-25, suscrito el 31 de octubre de 2025 por $12.100.000, para la Unidad de Apoyo Normativo II de la concejal Aleida Noguera Puerto. El expediente físico demuestra que el proceso cumplió su etapa precontractual y se publicó en SECOP; sin embargo, no tuvo acta de inicio, no se ejecutó, no generó pagos y se terminó por mutuo acuerdo el 3 de diciembre de 2025.

Criterio

- Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209): Mandatos que consagran el derecho fundamental de acceso a los documentos públicos y el principio de publicidad como bases de la administración.

- Lineamiento de Integridad de la Información Pública: Principio rector que obliga a las entidades del Estado a reportar la totalidad de sus actuaciones jurídicas vigentes o anuladas, garantizando que los datos contables, contractuales y de control sean idénticos.

Causa: Deficiencia en la optimización de los mecanismos internos de conciliación y debilidades en el área de contratación del Concejo Municipal, a fin de unificar el inventario de contratos suscritos frente a los reportes de la plataforma, sin que se haya realizado pagos financieros.
Efecto: Se debilita la consistencia y confiabilidad de los datos reportados para el examen fiscal, originando inconsistencias estadísticas en los consolidados del municipio. Al comprobarse que no existió erogación de dinero ni pago de honorarios, el impacto permanece estrictamente en el plano de la organización administrativa.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.6

OBSERVACION No.7

Durante la auditoría realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025, se pudo observar que algunos documentos e informes institucionales no se encontraban publicados oportunamente en el sitio web.

CONDICIÓN: Realizada la auditoría Financiera de gestión y resultados al Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2025, no se evidencio la publicación del mapa de riesgo, informe de auditoría, informe de transparencia, informe de austeridad, segundo informe de PQR, costos de información, calendario de actividades e indicadores.

CRITERIO: De acuerdo con la matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015.

CAUSA: E**l** personal puede no estar completamente familiarizado con los lineamientos establecidos, por lo que podrían presentarse algunas situaciones de desconocimiento o interpretaciones diferentes de los mismos.

EFECTO: Puede generar efectos negativos, especialmente en términos de transparencia, gestión y cumplimiento de lineamientos, generando desconfianza frente a la gestión de la entidad.

Respuesta del ente auditado (CONCEJO BARRANCABERMEJA) del Informe AFGR vigencia 2025 a la OBSERVACION No.7:

“acepta los resultados presentados por el ente de control”

Análisis y conclusión de la respuesta a la Observación con incidencia Administrativa No.7

En concordancia con la respuesta que corresponde a “aceptar”; la observación permanece en firme quedando de la siguiente forma redactada:

HALLAZGO No.7:

Durante la auditoría realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025, se pudo observar que algunos documentos e informes institucionales no se encontraban publicados oportunamente en el sitio web.

CONDICIÓN: Realizada la auditoría financiera de gestión y resultados al Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2025, no se evidenció la publicación del mapa de riesgo, informe de auditoría, informe de transparencia, informe de austeridad, segundo informe de PQR, costos de información, calendario de actividades e indicadores.

CRITERIO: De acuerdo con la matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015.

CAUSA: E**l** personal puede no estar completamente familiarizado con los lineamientos establecidos, por lo que podrían presentarse algunas situaciones de desconocimiento o interpretaciones diferentes de los mismos.

EFECTO: Puede generar efectos negativos, especialmente en términos de transparencia, gestión y cumplimiento de lineamientos, generando desconfianza frente a la gestión de la entidad.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.7

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

En concordancia con el artículo 267 Constitución Política, artículo anterior modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019; la entidad CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

Análisis de los Estados Financieros

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha auditado los estados financieros del CONCEJO MUNICIPAL de Barrancabermeja, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Con base en la Matriz de Análisis de Hallazgos Opinión Financiera se describen los fundamentos de esta opinión

La totalidad de los hallazgos no son materiales del total de los activos, es decir, no afectan los estados financieros a 31 de diciembre del 2025 Siendo de ellos los casos más representativos, Propiedad Planta y Equipo cuya subcuenta es la 167001 equipos de cómputo, la cual en virtud del cumplimiento normativo del proceso de depuración, deberá hacerse efectivamente; el manual de políticas contables pese a que existe en el Concejo de Barrancabermeja, este deberá actualizarse y de igual forma deberá soportarse los registros efectuados en cumplimiento de la normatividad y del mejoramiento continuo.

Control interno contable

En desarrollo de la Auditoria al Concejo Municipal de Barrancabermeja y verificada la evaluación efectuada por la oficina de control interno del sujeto auditado, se concluye la confiabilidad del Control Interno Contable en relación con la vigencia 2025 cuyo puntaje obtenido de **4.70%** que corresponde a **EFICIENTE** en el rango de calificación, como resultado del control al registro y expedición de los Estados Financieros del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se obtienen los datos ilustrados en el siguiente cuadro:

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2025

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE ANUAL 2025 DE LA BARRANCABERMEJA			
#	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	POLÍTICAS CONTABLES	5,0	ADECUADO
2	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	5,0	ADECUADO
2.1	IDENTIFICACIÓN	5,0	ADECUADO
2.2	CLASIFICACIÓN	5,0	ADECUADO
2.3	REGISTRO	5,0	ADECUADO
2.4	MEDICIÓN INICIAL	5,0	ADECUADO
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	5,0	ADECUADO
3	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,5	ADECUADO
3.1	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	4,5	ADECUADO
4	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,0	ADECUADO
	RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
	RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	
	1.0 <= CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE	
	3.0 <= CALIFICACION < 4.0	ADECUADO	
	4.0 <= CALIFICACION <= 5.0	EFICIENTE	
	EVALUACION	4,70	EFICIENTE

Fuente: CGN vigencia 2025 del Concejo Municipal Barrancabermeja.

HALLAZGO No.1:

ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, se pudo evidenciar en el desarrollo de la auditoria y revisión contable, que, pese a que el Concejo Municipal de Barrancabermeja cuenta con el Manual de Políticas Contables, cuyos

procedimientos en su mayoría están acordes no se encuentra actualizado con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Condición: Se observó que el manual de políticas Contables esta actualizado, sin embargo, se hace necesario que se incluya las últimas actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación que estén relacionadas con los procedimientos y políticas contables de la entidad.

Criterio: Considerando el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, se pudo observar que el sujeto de control cuenta con un manual de políticas contables, sin embargo, conforme a la dinámica financiera actual y en relación con la CGN se evidencia la necesidad de su actualización.

Causa: La actualización del Manual de Políticas Contables no se ha realizado de manera integral frente a las modificaciones y nuevos lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el proceso contable se desarrollan conforme a las funciones y responsabilidades asignadas a los servidores y contratistas que intervienen en el mismo, lo que puede generar que algunos ajustes normativos requieran ser incorporados posteriormente teniendo en cuenta las actualizaciones expedidas por la CGN.

Efecto: Proceso contable no documentado en su totalidad, conforme el marco normativo vigente aplicable a la entidad en lo que respecta al manual de políticas contables.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.1

HALLAZGO No.2:

INVENTARIO 16 COMUNICACIONES, en virtud del cumplimiento normativo del proceso de depuración de las cuentas contables, se debe depurar efectivamente el registro de la cuenta Equipos de Cómputo (código contable 167001) valor de $17,100,000 que corresponde al 0,11% frente a la clase de la cuenta.

Condición: En la clase de Propiedad Planta y Equipo, se pudo evidenciar la cuenta contable con código contable 167001 que corresponde a Equipo de Computó, del grupo del Activo, la cual no se ha depurado de manera efectiva en el Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Criterio: Dentro de la auditoría realizada, en la revisión de los Estados Contables vigencia 2025 se pudo evidenciar que los registros iniciales y antiguos permanecían iguales, al ahondar en ellos se pudo verificar la necesidad de su depuración, dado que, el desgaste por uso continuo de estos bienes (para el servicio público) sufren deterioro que afectan directamente la vida útil, y en consecuencia la disposición para el uso y la correcta funcionalidad de los mismos que se determina por su condición, previa revisión y validación de estos elementos, lo anterior en concordancia con lo expresado en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución 075 de 2018 donde referencia la necesidad de la depuración para la sostenibilidad contable.

Causa: La dinámica de uso y renovación de los equipos de cómputo utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas del Concejo Municipal, así como el transcurso de su vida útil y las condiciones particulares de cada elemento, hacen necesario fortalecer la revisión periódica de los bienes registrados en esta cuenta, con el propósito de identificar aquellos que requieran actualización de su información, reposición, retiro o la actuación contable que corresponda, previa verificación de su estado y condición.

Efecto: La exposición permanente al uso de los Equipos de Computó genera elementos desgastados no aptos para el uso por parte del Sujeto de Control.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.2

HALLAZGO No.3:

El Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo no ejecutado del cual no se evidencia su devolución de excedentes presupuestal de la vigencia 2025.

Condición: Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo de recursos asignados no ejecutados. Sin embargo; del cual no evidencia soporte de su devolución.

Criterio: La normativa aplicable en materia de administración presupuestal y de tesorería exige que los recursos asignados a las corporaciones públicas que no resulten ejecutados al término del año fiscal deben reintegrarse a las arcas del Municipio en virtud de los principios de anualidad y unidad de caja.

Causa: Desarticulación administrativa en los procedimientos de cierre contable y conciliación de tesorería entre la Corporación y la Secretaría de Hacienda Municipal al finalizar la vigencia 2025.

Efecto: Permanencia inactiva de fondos públicos en la Corporación, lo que genera inconsistencias en la consolidación contable con el Municipio.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.3

BASE MATERIALIDAD CUANTITATIVA CONCEJO BARRANCABERMEJA

VIGENCIA 2025 ESTADOS FINANCIEROS

CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025

BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE		
Bases	Monto	Porcentajes
Activos	$ 867.190.099,66	1,0% - 3,0%
Pasivos	$ 419.336.454,12	1,0% - 5,0%
Patrimonio	$ 447.853.645,54	1,0% - 5,0%
Ingresos	$ 8.016.121.302,68	0.5% - 3,0%
Gastos	$ 7.928.067.754,44	0.5% -3,0%
Superavit o deficit	88.053.548	5,0% - 10%

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activos	867.190.100	2,5%	$ 21.679.752

Fuente: Matriz PT04 de la AFGR de la CMB

Materialidad			Tipo de Hallazgo	SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD
BASE	EN VALOR	EN %	CLASIFICACIÓN	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES
Activos	21.679.752	2,50%	Cuentas del Activo	-	0,00
			Cuentas del Pasivo más patrimonio	-	0,00

OPINION ESTADOS FINANCIEROS

Limpia o Sin salvedades

Fuente: Matriz de OPINION de la AFGR de la CMB

Se debe nuevamente resaltar que los hallazgos no son materiales.

Se tomo el Activo por cuanto es el valor más representativo de la Ecuación Contable, sin embargo, debe tenerse en cuenta que el riesgo combinado de la auditoria actual su resultado es 1, es decir este riesgo es bajo. Teniendo en cuenta que el rango de porcentaje a escoger está determinado principalmente por los antecedentes, el cual se encuentra entre 2.0% y 3.0%, se toma el porcentaje promedio que se determina como el más exacto, el cual resulta en 2.5% como porcentaje y como base $21.679.752 que corresponde al Activo, como Material cuantitativo de la Ecuación contable Activo, Pasivo y patrimonio, se toma el que representa el mayor valor cuantitativo.

Opinión Sin Salvedades del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIG 2025. En opinión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, l**os estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas,** que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La CT, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

Concepto Consolidado Sobre la

Gestión Presupuestal y Resultados CONCEJO MUNCIPAL 2025

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

Fuente: Matriz PT 04 – AFGR Gestión Fiscal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL		
Ejecución de Ingresos	RAZONABLE	RAZONABLE
Ejecución de Gastos	RAZONABLE	

Fuente: Matriz PT 04 – AFGR Gestión Fiscal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha revisado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2025, elaborado en el primer semestre de 2025, por el equipo asignado para el Informe Presupuestal por la Contraloría en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial – PVCFT 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y

el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja ha llevado a cabo esta revisión de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

El Concejo Municipal de Barrancabermeja es sujeto a las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto.

Elaboración del Presupuesto

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, El Concejo Municipal elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2025, tomando como base el valor estimado y asignado por la secretaría de hacienda del Municipio valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia de la entidad.

Presentación del Proyecto de Presupuesto

El anterior proyecto es construido bajo reunión de 22 de mayo de 2024 bajo los parámetros del mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y artículo, 40 del Acuerdo 101 de 1997. A su vez se envió a la secretaria de Hacienda del Municipio

de Barrancabermeja mediante oficio del 28 mayo de 2024, donde se da respuesta al oficio de fecha 19 de mayo de 2024

Con base al valor estimado y asignado por la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja, el 14 de agosto de 2024 según oficio, el presidente del Concejo Municipal, el profesional de la Corporación y el Contador público elaboran el proyecto de presupuesto vigencia 2025 para el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el cual se desglose de la siguiente forma;

Numeral	Resumen	Descripcion	Valor
2	**A**	**Gastos**	**7,079,730,262.00**
2.1	**A**	**Gastos de funcionamiento**	**7,079,730,262.00**
2.1.1	**A**	**Gastos de personal**	**3,167,089,306.00**
2.1.1.01	**A**	**Planta de personal permanente**	**3,167,089,306.00**
2.1.1.01.01	**A**	**Factores constitutivos de salario**	**795,613,061.00**
2.1.1.01.01.001	**A**	**Factores salariales comunes**	**795,613,061.00**
2.1.1.01.01.001.01	C	Sueldo básico	657,807,307.00
2.1.1.01.01.001.06	C	Prima de servicios	27,927,775.00
2.1.1.01.01.001.07	C	Bonificación por servicios prestados	18,995,410.00
2.1.1.01.01.001.08	**A**	**Prestaciones sociales**	**84,882,569.00**
2.1.1.01.01.001.08.01	C	Prima de navidad	57,353,087.00
2.1.1.01.01.001.08.02	C	Prima de vacaciones	27,529,482.00
2.1.1.01.01.001.10	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.1.01.02	**A**	**Contribuciones inherentes a la nómina**	**407,465,740.00**
2.1.1.01.02.001	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	84,271,800.00
2.1.1.01.02.002	**A**	**Aportes a la seguridad social en salud**	**162,252,054.00**
2.1.1.01.02.002.01	C	Aportes a la seguridad social en salud empleados	59,692,600.00

2.1.1.01.02.002.01	C	Aportes a la seguridad social en salud concejales	102,559,454.00
2.1.1.01.02.003	C	Aportes de cesantías	90,715,286.00
2.1.1.01.02.004	C	Aportes a cajas de compensación familiar	28,090,600.00
2.1.1.01.02.005	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7,022,700.00
2.1.1.01.02.006	C	Aportes al ICBF	21,068,000.00
2.1.1.01.02.007	C	Aportes al SENA	3,511,300.00
2.1.1.01.02.008	C	Aportes a la ESAP	3,511,300.00
2.1.1.01.02.009	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7,022,700.00
2.1.1.01.03	A	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,964,010,505.00
2.1.1.01.03.001	A	Prestaciones sociales	1,964,010,505.00
2.1.1.01.03.001.01	C	Vacaciones	15,651,681.00
2.1.1.01.03.001.02	C	Indemnización por vacaciones	26,130,305.00
2.1.1.01.03.001.03	C	Bonificación por recreación	3,409,913.00
2.1.1.01.03.006	C	Honorarios Concejales	1,831,418,828.00
2.1.1.01.03.020	A	Estímulos a los empleados del Estado	87,399,778.00
2.1.1.01.03.020.01	C	Estímulos a los empleados del Estado -programas de Bienestar Social	37,399,778.00
2.1.1.01.03.020.02	C	Auxilio Sindical (no de pensiones)	50,000,000.00
2.1.2	**A**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	
			3,894,219,956.00
2.1.2.01	**A**	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**149,757,000.00**
2.1.2.01.01	**A**	**ACTIVOS FIJOS**	**149,757,000.00**
2.1.2.01.01.003	**A**	**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**	**120,000,000.00**
2.1.2.01.01.003.03	**A**	**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**120,000,000.00**

2.1.2.01.01.003.01.06	**A**	**Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas**	**120,000,000.00**
2.1.2.01.01.003.03.01-3812101	C	maquinaria, equipo y suministros, en establecimiento	120,000,000.00
2.1.2.01.01.004	**A**	**Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo**	**29,757,000.00**
2.1.2.01.01.004.01	**A**	**Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades**	**29,757,000.00**
2.1.2.01.01.004.01.01	**A**	**Muebles**	**29,757,000.00**
2.1.2.01.01.004.01.01.04	**A**	**Otros muebles N.C.P.**	**29,757,000.00**
2.1.2.01.01.004.01.01.04-439101	C	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	11,336,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	C	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	7,085,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526101	C	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)	11,336,000.00
2.1.2.02	**A**	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	**3,744,462,956.00**
2.1.2.02.01	**A**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**59,732,840.00**
2.1.2.02.01.002	**A**	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**	**2,245,510.00**
2.1.2.02.01.002-2352001	C	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido	1,753,636.00
2.1.2.02.01.002-2381101	C	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate	89,108.00
2.1.2.02.01.002-2391101	C	Azúcar refinada	402,766.00
2.1.2.02.01.003	**A**	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**44,734,330.00**
2.1.2.02.01.003-3212	C	pasta de papel, papel y cartón	5,668,000.00
2.1.2.02.01.003-3270	C	Libros de registros	566,800.00
2.1.2.02.01.003-3215	C	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares	4,251,000.00

2.1.2.02.01.003-3899	C	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	7,085,000.00
2.1.2.02.01.003-3331	C	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación	7,085,000.00
2.1.2.02.01.003-3219	C	Otros productos de papel y cartón	4,251,000.00
2.1.2.02.01.003-3891	C	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares	1,417,000.00
2.1.2.02.01.003-3527	C	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	115,246.00
2.1.2.02.01.003-3532	C	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	4,376,284.00
2.1.2.02.01.003-3191	C	Otros productos de madera	1,417,000.00
2.1.2.02.01.003-3641	C	Sacos y bolsa de plástico	1,417,000.00
2.1.2.02.01.003-3513	C	Tintas de impresión	7,085,000.00
2.1.2.02.01.004	**A**	**Paquetes de sistemas de software**	**12,753,000.00**
2.1.2.02.01.004-4781	C	Paquetes de sistemas de software	12,753,000.00
2.1.2.02.02	**A**	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**3,684,730,116.00**
2.1.2.02.02.006	**A**	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**44,267,012.00**
2.1.2.02.02.006-6331	C	Servicios de suministro de comidas	29,757,000.00
2.1.2.02.02.006-6411	C	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	8,000,000.00
2.1.2.02.02.006-6511	C	servicios de transporte de carga por vía terrestre	6,510,012.00
2.1.2.02.02.007	**A**	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**	**241,000,000.00**
2.1.2.02.02.007-7114	C	servicios de leasing (arrendamiento vehiculos)	160,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7131	C	Servicios de seguros de vida individual	70,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7135	C	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la pagaduria	11,000,000.00
2.1.2.02.02.008	**A**	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**1,583,678,104.00**
2.1.2.02.02.008-8315	C	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	4,500,000.00

2.1.2.02.02.008-8219	C	servicios jurídicos	153,600,000.00
2.1.2.02.02.008-8222	C	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	65,205,000.00
2.1.2.02.02.008-8311	C	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	1,141,190,369.00
2.1.2.02.02.008-8362	C	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8412	C	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8422	C	servicios de telecomunicaciones a través de internet	9,919,000.00
2.1.2.02.02.008-85111	C	Servicios de selección de altos ejecutivos	40,000,000.00
2.1.2.02.02.008-85112	C	Servicios de reclutamiento y selección de empleados excepto de altos ejecutivos	15,357,235.00
2.1.2.02.02.008-8713	C	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8714	C	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8715	C	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8729	C	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	14,878,500.00
2.1.2.02.02.009	**A**	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**1,815,785,000.00**
2.1.2.02.02.009-9111	C	Servicios administrativos del gobierno (unidades de Apoyo Normativo)	1,565,785,000.00
2.1.2.02.02.009-9119	C	Otros servicios administrativos del gobierno (convenios y fortalecimientos)	250,000,000.00
2.1.3	**A**	**Transferencias corrientes**	**18,421,000.00**
2.1.3.04	A	A organizaciones nacionales	9,919,000.00
2.1.3.04.05	**A**	**A otras organizaciones nacionales**	**9,919,000.00**
2.1.3.04.05.001	C	Membresías (FENACON)	9,919,000.00
2.1.3.07	A	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	8,502,000.00
2.1.3.07.02	A	Auxilio Sindical (no de pensiones)	8,502,000.00
2.1.3.07.02.031	C	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	8,502,000.00

Este anteproyecto se envió a la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio del 28 mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido al artículo 40 de acuerdo 101 de 1997.

A su vez se envió a la secretaria de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante oficio del 25 agosto de 2024 envió el reajuste de los valores del presupuesto 2025, el cual se desglose para la aprobación como se muestra a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial
2	Gastos	7,184,565,304.00
2.1	Gastos de funcionamiento	7,184,565,304.00
2.1.1	Gastos de personal	3,293,681,488.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3,293,681,488.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	795,613,061.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	795,613,061.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	657,807,307.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	27,927,775.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	18,995,410.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	84,882,569.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	57,353,087.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	27,529,482.00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	513,306,235.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	84,271,800.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	268,092,549.00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud empleados	59,692,600.00
2.1.1.01.02.002.01.	Aportes a la seguridad social en salud Concejales	208,399,949.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	90,715,286.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	28,090,600.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7,022,700.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	21,068,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	3,511,300.00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	3,511,300.00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	7,022,700.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,984,762,192.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	45,191,899.00

2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	15,651,681.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	26,130,305.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	3,409,913.00
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1,831,418,828.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	108,151,465.00
2.1.1.01.03.020.01	Estímulos a los empleados del Estado -programas de Bienestar Social	58,151,465.00
2.1.1.01.03.020.02	Auxilio Sindical (no de pensiones)	50,000,000.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,872,462,816.00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,757,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	149,757,000.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	120,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	120,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01-3812101	maquinaria, equipo y suministros, en establecimiento	120,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	29,757,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	29,757,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	29,757,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	29,757,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-439101	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	11,336,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	7,085,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526101	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)	11,336,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3,722,705,816.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,979,840.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2,245,510.00
2.1.2.02.01.002-2352001	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido	1,753,636.00

2.1.2.02.01.002-2381101	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate	89,108.00
2.1.2.02.01.002-2391101	Azúcar refinada	402,766.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	44,734,330.00
2.1.2.02.01.003-3212	pasta de papel, papel y cartón	5,668,000.00
2.1.2.02.01.003-3270	Libros de registros	566,800.00
2.1.2.02.01.003-3215	Cajas, cartones,	4,251,000.00
2.1.2.02.01.003-3899	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	7,085,000.00
2.1.2.02.01.003-3331	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación	7,085,000.00
2.1.2.02.01.003-3219	Otros productos de papel y cartón	4,251,000.00
2.1.2.02.01.003-3891	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares	1,417,000.00
2.1.2.02.01.003-3527	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	115,246.00
2.1.2.02.01.003-3532	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	4,376,284.00
2.1.2.02.01.003-3191	Otros productos de madera	1,417,000.00
2.1.2.02.01.003-3641	Sacos y bolsa de plástico	1,417,000.00
2.1.2.02.01.003-3513	Tintas de impresión	7,085,000.00
2.1.2.02.01.004	Paquetes de sistemas de software	12,000,000.00
2.1.2.02.01.004-4781	Paquetes de sistemas de software	12,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,663,725,976.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento	44,267,012.00
2.1.2.02.02.006-6331	Servicios de suministro de comidas	29,757,000.00
2.1.2.02.02.006-6411	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	8,000,000.00
2.1.2.02.02.006-6511	servicios de transporte de carga por vía terrestre	6,510,012.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	241,000,000.00

2.1.2.02.02.007-7114	servicios de leasing (arrendamiento vehículos)	160,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7131	Servicios de seguros de vida individual	70,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7135	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la pagaduría	11,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,562,673,964.00
2.1.2.02.02.008-8315	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8219	servicios jurídicos	153,600,000.00
2.1.2.02.02.008-8222	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	65,205,000.00
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	1,111,686,229.00
2.1.2.02.02.008-8362	Servicios de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8412	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	20,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8422	servicios de telecomunicaciones a través de internet	9,919,000.00
2.1.2.02.02.008-85111	Servicios de selección de altos ejecutivos	60,000,000.00
2.1.2.02.02.008-85112	Servicios de reclutamiento y selección de empleados excepto de altos ejecutivos	15,357,235.00
2.1.2.02.02.008-8713	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8714	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	29,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8715	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	17,757,000.00
2.1.2.02.02.008-8729	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	14,878,500.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,815,785,000.00
2.1.2.02.02.009-9111	Servicios administrativos del gobierno (unidades de Apoyo Normativo)	1,565,785,000.00
2.1.2.02.02.009-9119	Otros servicios administrativos del gobierno (convenios y fortalecimientos)	250,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	18,421,000.00
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	9,919,000.00
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	9,919,000.00

2.1.3.04.05.001	Membresías (FENACON)	9,919,000.00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	8,502,000.00
2.1.3.07.02	Auxilio Sindical (no de pensiones)	8,502,000.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	8,502,000.00

Esta liquidación se envió a la secretaría de hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante la Resolución N°.079 expedida el 27 de diciembre de 2024 por la Mesa Directiva de la Corporación edilicia, para la vigencia fiscal de 2025. de acuerdo con lo establecido al artículo 73 de acuerdo 101 de 1997.

Modificaciones al Presupuesto

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales: créditos por valor de $ 1,504,979,316.63 y contra créditos por valor de $ 1,247,177,216.65 y adición por $ 663,271,715.00 de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal.

CUARO DETALLADOS DE MODIFCACIONES AL PRESUPUESTO				
(C) Acto Administrativo	**(F) Fecha**	**(D) Adición**	**(D) Crédito**	**(D) Contra crédito**
R 70	2025-11-27	66,197,756.00	153,294,002.83	153,294,002.83
R 48	2025-08-04	597,073,959.00	198,285,248.80	198,285,248.82
R 29	2025-04-04	-	1,005,579,593.00	889,597,965.00
R 60	2025-10-15	-	141,820,472.00	-
R 76	2025-12-05	-	6,000,000.00	6,000,000.00
	TOTALES	**663,271,715.00**	**1,504,979,316.63**	**1,247,177,216.65**

Ejecución Presupuestal Vigencia 2025.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025 presentó su presupuesto inicial por valor de $ 7,184,565,304.00, durante esta vigencia se realizó

unas adiciones por valor $ 663,271,715.00, bajo las resoluciones administrativas con No 048 de 2025, No 070 de 2025, a su vez se aplicaron créditos y contra 1,247,177,216,65 y créditos por valor de $ 1,504,979,316.63. Fijando un presupuesto definitivo de $ 8,105,639,119. En la vigencia 2025 fue ejecutada en 98.9%, que equivale a $ 8,016,121,303, discriminados así : Honorarios un valor de $ 1,932,919,240.00 y el resto corresponde a Gastos de personal y Gastos Generales por un valor de $ 6,083,202,062.68, no se ejecutaron el rublo de los Honorarios de Concejales por la inasistencia de los mismos a las sesiones por el valor de $ 40,320,060.00, a su vez un saldo por ejecutar correspondiente a Gastos de personal y Gastos Generales por un valor de $ 49,197,756.32 debido a que la administración central no transfirió dichos recursos al Concejo municipal , para un saldo total por ejecutar ascendió al valor de $ 89,517,816.32.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2025.

En la vigencia fiscal 2025 quedo un presupuesto definitivo al fenecer la vigencia de $ 7,184,565,304.00, de este monto solo se recaudó el valor $ 8,105,639,119.00, por lo cual se ejecutada en 98.9%, que equivale a $ 8,016,121,303, discriminados así : Honorarios un valor de $ 1,932,919,240.00 y el resto corresponde a Gastos de personal y Gastos Generales por un valor de $ 6,083,202,062.68, no se ejecutaron el rublo de los Honorarios de Concejales por la inasistencia de los mismos a las sesiones por el valor de $ 40,320,060.00, a su vez un saldo por ejecutar correspondiente a Gastos de personal y Gastos Generales por un valor de $ 49,197,756.32 debido a que la administración central no transfirió dichos recursos al Concejo municipal, para un saldo total por ejecutar ascendió al valor de $ 89,517,816.32.

Que a 31 de diciembre de 2025, Se realizó el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025 y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario constituir la reserva presupuestal para ser ejecutada y pagada en la vigencia 2026, por la suma Ciento Setenta y dos Millones Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco pesos m/cte ($ 172,088,975), según cuadro anexo bajo la resolución No 0089 de 2025.
De igual manera a 31 de diciembre de 2025, existen deudas legalmente contraídas por valor de Cuarenta Nueve Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos

Cuarenta y Cinco pesos m/cte ($ 49,576,845.00). según la resolución No 0089 de 2025

Reservas Presupuestales

Reservas Presupuestales. Al cierre de la vigencia 2025 el Concejo Municipal de Barrancabermeja, ejecuto un valor de $ 128,301,850, quedando pendiente un valor de $ 39,582,256 del total de la Reservas Presupuestales de $ 167,884,106, bajo la resolución No 083 de 2024.

NIT	NOMBRE	FECHA	No documento Rp	Concepto	valor	Numeral de presupuesto
00860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	2024-09-21	24-00236	CD 24-00223, ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO MIN-CMB-001-2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, POLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	3,957,700	Servicios de seguros de vida individual
00860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	2024-09-21	24-00236	CD 24-00223, ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO MIN-CMB-001-2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, POLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO	624,556	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la pagaduria

				PAGADOR Y POLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
01098614127	CARLOS ARTURO GUEVARA	2024-01-26	24-00026	CD 24-00007, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-002-24	10,000,000	servicios jurídicos
01096214232	SANCHEZ RINCON KIARA	2024-06-26	24-00157	CD 24-00140, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO CD-CMB-108-24	3,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00013882206	GUEVARA CARDONA LUIS-ARTURO	2024-07-29	24-00195	CD 24-00170, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PRODUCCIÓN PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-140-24	10,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01096214019	CAMPO SAAVEDRA JUAN CAMILO	2024-09-25	24-00240	CD 24-00218, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-178-24	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00028020315	RODRIGUEZ ARDILA LISSETH JOHANNA	2024-09-30	24-00244	CD 24-00231, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL AREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-184-24	4,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01062398491	PEREZ USTARIZ JORGE DANIEL	2024-10-11	24-00262	CD 24-00242, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL AREA DE CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB 200-24	3,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01096184615	LEBOLO GALVAN LUIS FRANCISCO	2024-10-11	24-00270	CD 24-00243, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-208-24	2,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01098700403	SILVA MACIAS LEANDRO	2024-10-26	24-00289	CD 24-00258, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAR A LA COMISIÓN PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No CD-CMB-222-24	5,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00063537147	ORTIZ CAMACHO BLANCA ISABEL	2024-11-14	24-00297	CD 24-00234, PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL PARA BRINDAR APOYO AL AREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-226-24	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01095824900	VECINO MIRANDA JUAN FELIPE	2024-11-14	24-00298	CD 24-00254, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA EMITIR CONCEPTOS A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE	3,250,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

				BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-227-24		
01096213927	YERLLY XIMENA ARZUZA VILLAMIZAR	2024-11-25	24-00306	CD 24-00277, ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO 001 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	1,166,666	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00091425208	MORGAN EGEA SANCHEZ	2024-11-30	24-00311	CD 24-00280, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA PARA EMITIR CONCEPTOS A LA COMISIÓN SEGUNDA DE LA CORPORACION EDILICIA, SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-235-24	10,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00063462909	CONSTANZA SIERRA MARTINEZ	2024-12-05	24-00327	CD 24-00298, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) PUBLICO (A) PARA BRINDAR A C OMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,	5,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

				SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-248-24		
01096214232	SANCHEZ RINCON KIARA	2024-12-05	24-00330	CD 24-00283, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESIGNEN DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-249-24	1,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01090426006	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO	2024-12-16	24-00346	CD 24-00315, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASISTENCIA JURIDICA A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-262-24	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00091474118	GOMEZ HERNANDEZ LUIS FERNANDO	2024-12-16	24-00349	CD 24-00312, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-265-24	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01098640562	SURMAI BENAVIDES LUIS FERNANDO	2024-12-16	24-00350	CD 24-00317, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LAS COMISIONES EN RELACION CON LOS PROYECTOS DE OBRA CIVIL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-266-24	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00063558917	SILVA MACIAS MARITZA EDITH	2024-12-16	24-00351	CD 24-00316, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO (A) PARA APOYAR EN LOS TEMAS CONTABLES DE PAGADURIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-267-24	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	2024-03-11	24-00087	CD 24-00076, SERVICIO DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024	1,180,184	servicios de telefonÃa y otras telecomunicaciones
00890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	2024-02-26	24-00068	CD 24-00047, PRESTACIóN DE SERVICIOS PARA ACOMPAñAR EL PROCESO DE SELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA DE PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028	19,000,000	Servicios de selección de altos ejecutivos

00890104530	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	2024-04-18	24-00112	CD 24-00046, PRESTACIóN DE SERVICIOS PARA ACOMPAñAR EL PROCESO DE SELECCIóN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2024. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-069-24	16,000,000	Servicios de selección de altos ejecutivos
00890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2024-11-29	24-00309	CD 24-00266, DISEÑO, APLICACION, CALIFICACION Y RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2025, SEGUN CONTRATO No. CD- 233-24	30,000,000	Servicios de selección de altos ejecutivos

TOTAL, RESERVA PRESUPUESTAL 167,884,106

Cuentas por Pagar. Al cierre de la vigencia 2025 el Concejo Municipal de Barrancabermeja, Ejecuto el 100% de Cuentas por pagar de la vigencia 2025 por valor de $ 168,143,333, bajo la resolución No 083 de 2024.

NIT	NOMBRE	FECHA	No documento Causacion	Concepto	valor	Numeral de presupuesto

00091441860	YAMID BUITRAGO FUENTES	2024-12-31	24-01400	CP 24-00180, CD 24-00152, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO (A), CON TITULO DE POSTGRADO EN FINANZAS PÚBLICAS Y TRIBUTARIA PARA ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN MATERIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA. SEGÚN CONTRATO CD-CMB-124-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	3,960,000	servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
01096189817	KATHERINE VALDERRAMA BELTRAN	2024-12-31	24-01397	CP 24-00030, CD 24-00003, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE TELECOMUNICACIONES ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ORGANIZACION DE LOS DIFERENTES SISTEMAS OFIMATICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGúN CONTRATO No. CD-CMB-005-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00091495805	ESPITIA CARVAJAL SAITH	2024-12-31	24-01398	CP 24-00353, CD 24-00311, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-269-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE DICIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01096203086	CARDONA ARRIETA DIANA PAOLA	2024-12-31	24-01401	CP 24-00281, CD 24-00236, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No CD-CMB-215-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE NOVIEMBRE Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096221872	PARADA ROJAS AURA CRISTINA	2024-12-31	24-01402	CP 24-00340, CD 24-00310, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-258-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	6,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01098726297	VEGA CAPACHO NELSON ENRIQUE	2024-12-31	24-01403	CP 24-00299, CD 24-00276, ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO 173 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACION DE LOS DIFERENTES ACTOS Y DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACION EDILICIA. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE NOVIEMBRE Y EL 22 DE DICIEMBRE DE 2024.	3,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01098726297	VEGA CAPACHO NELSON ENRIQUE	2024-12-31	24-01404	CP 24-00234, CD 24-00197, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACION DE LOS DIFERENTES ACTOS Y DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACION EDILICIA, SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-173-24. PAGO ACTA PARCIAL 01 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE Y EL 22 DE OCTUBRE DE 2024.	3,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01098726297	VEGA CAPACHO NELSON ENRIQUE	2024-12-31	24-01405	CP 24-00234, CD 24-00197, PRESTACION DE SERVICIOFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACION DE LOS DIFERENTES ACTOS Y DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACION EDILICIA, SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-173-24. PAGO ACTA PARCIAL 02 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE OCTUBRE Y EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	3,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00028483887	KATTY DAMITH CASTILLO MUÑOZ	2024-12-31	24-01406	CP 24-00251, CD 24-00233, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ORIENTACION A LA COMUNIDAD QUE PARTICIPE EN LAS DIFERENTES REUNIONES, SESIONES Y COMISIONES, SEGÚN CNTRATO No.CD-CMB-191-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	4,833,333	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01096246182	AMAYA RAMIREZ NICOLAS	2024-12-31	24-01407	CP 24-00254, CD 24-00207, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-193-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.	4,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00013853798	AGUALIMPIA MEJIA JOSE NECTOLIO	2024-12-31	24-01408	CP 24-00141, CD 24-00119, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. 095-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024.	10,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096228836	GALEANO MORENO GISSELLE PAOLA	2024-12-31	24-01409	CP 24-00259, CD 24-00241, PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-197-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE DICIEMBRE Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024.	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01096213972	RIOS PEñA JULIETH KATHERINE	2024-12-31	24-01410	CP 24-00283, CD 24-00251, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO (A) PARA ASESORAR A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONTRATO No. CD-DMB-219-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024	6,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096210985	SORANYI LISNEY RIVERA CHAVERRA	2024-12-31	24-01411	CP 24-00249, CD 24-00232, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR Y ASESORAR EN ASUNTOS DE SU FORMACION PROFESIONAL A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-189-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE Y EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01108999479	ARIAS SANCHEZ OSCAR JULIAN	2024-12-31	24-01412	CP 24-00242, CD 24-00204, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTROL INTERNO, PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA FUNCION PUBLICA, FOMENTANDO CONTROL, ORGANIZACION, SISTEMATIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-180-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01095947073	CAMARGO SARMIENTO LUCAS DANIEL	2024-12-31	24-01413	CP 24-00264, CD 24-00247, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO A LA COMISION TERCERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-202-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	3,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01005178517	ANGARITA CASTAÑO DAYANA ANDREA	2024-12-31	24-01414	CP 24-00267, CD 24-00228, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-205-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	2,800,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00063469619	MUNERA PACHECO KATHARINE LEORANA	2024-12-31	24-01415	CP 24-00261, CD 24-00239, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR (A) PUBLICO (A) PARA EMITIR CONCEPTOS A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL. SEGUN CONTRATO CD-CMB 199-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	2,750,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01096245100	ALDANA ORTEGA DANIELA MARGARITA	2024-12-31	24-01416	CP 24-00284, CD 24-00256, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO PARA ASESORAR A LA COMISIÓN TERCERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No CD-CMB-218-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096222454	QUIROZ MONTESINO PAOLA ANDREA	2024-12-31	24-01417	CP 24-00278, CD 24-00203, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-207-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE DICIEMBRE Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024	2,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096219448	PEREZ RANGEL ERIKA JOHANA	2024-12-31	24-01418	CP 24-00241, CD 24-00217, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y DEL AREA DE PAGADURIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-181-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DRE NOVIEMBRE Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024	6,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00013724892	ARCINIEGAS VARGAS GUSTAVO ADOLFO	2024-12-31	24-01419	CP 24-00293, CD 24-00253, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASESORAR Y EMITIR CONCEPTOS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No CD-CMB-225-24.	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

				PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024.		
01010190061	SANCHEZ ORTIZ ANDRES MAURICIO	2024-12-31	24-01420	CP 24-00257, CD 24-00230, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA DE PAGADURIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-195-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE DICIEMBRE Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01109001684	ARIAS SANCHEZ HECTOR FABIAN	2024-12-31	24-01421	CP 24-00130, CD 24-00084, PRESACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-086-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL21 DE NOVIEMBRE Y EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	6,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096213567	ROSADO ARCE MARCELA	2024-12-31	24-01422	CP 24-00265, CD 24-00240, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADO (A) PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LA COMISION PRIMERA O DEL PLAN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-203-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	2,750,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01039682635	GARZON ECHAVARRIA RAFAEL HUMBERTO	2024-12-31	24-01423	CP 24-00285, CD 24-00250, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No CD-CMB-216-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE NOVIEMBRE Y EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01096211700	MARTINEZ PIMIENTA ANDRES ROLANDO	2024-12-31	24-01424	CP 24-00282, CD 24-00214, ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO 094 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO PARA ASESORAR Y APOYAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No CD-CMB-094-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024	5,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01098637207	RAMOS ARANGO ULFRAN FERNANDO	2024-12-31	24-01425	CP 24-00266, CD 24-00238, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO EN LOS TRAMITES QUE SE SURTAN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-204-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE Y EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.	3,250,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01098804151	GALAN VELASQUEZ GUSTAVO ANDRES	2024-12-31	24-01426	CP 24-00252, CD 24-00226, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASISTIR JURIDICAMENTE EN LOS ASUNTOS QUE COMPETEN AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DE LA COMISION SEGUNDA O DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-192-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00013889412	MENESES SUAREZ ALONSO	2024-12-31	24-01427	CP 24-00263, CD 24-00246, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PUBLICO (A) ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL AREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-201-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	3,500,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00091433347	VELASQUEZ LUIS EDUARDO.	2024-12-31	24-01428	CP 24-00247, CD 24-00225, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORIA A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-187-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	8,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

00063467486	POLANCO RINCON MARINELLA	2024-12-31	24-01429	CP 24-00245, CD 24-00206, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL AREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-185-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	4,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01098623430	RAFAEL ANDRES JARABA GARCIA	2024-12-31	24-01430	CP 24-00142, CD 24-00118, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS TICS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-096-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2024	6,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
01062398491	PEREZ USTARIZ JORGE DANIEL	2024-12-31	24-01431	CP 24-00262, CD 24-00242, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL AREA DE CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB 200-24. PAGO ACTA PARCIAL 02 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2024	7,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información

01098653476	AMARIS GOMEZ OMAR JAVIER	2024-12-31	24-01432	CP 24-00273, CD 24-00215, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR (A) GRAFICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. SEGUN CONTRATO No. CD-CMB-212-24. PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024	3,000,000	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
00060261426	VILLAMIZAR DELGADO YADDY MILENA	2024-12-31	24-01399	CP 24-00354, CD 24-00318, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALISTA PARA PRESTAR ASISTENCIA AL HONORABLE CONCEJAL ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II. SEGÚN CONTRATO No. CD-CMB-270-24 PAGO ACTA FINAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE DICIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5,800,000	Servicios administrativos del gobierno (unidades de aPoyo Normativo)
				~~TOTAL, CUENTAS POR PAGAR~~	**~~$168,143,333~~**	

Cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos vigencia 2025

Durante el periodo de enero a diciembre de 2025 se ejecutaron los siguientes recursos:

SUPER AVIT O DEFICIT FISCAL 2025

CIERRE DE PRESUPUESTO 2025

CONCEPTO	VALORES	SALDO
INGRESOS PRESUPUESTO 2025	8,056,441,362.68	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES 2025	8,016,121,302.00	
SALDO	**40,320,060**	

En la vigencia fiscal 2025 ingresó el valor $ 8,056,441,362.68, de este monto se ejecutaron gastos por valor de $ 8,016,121,302.00, quedo un excedente de $ 40,320,060, lo cuales corresponden a los Honorarios de concejales por la inasistencia de los mismos a las sesiones .

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja giró al Honorable Concejo las transferencias según lo establece el artículo 10º de la ley 617 de 2000, que reza que hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del municipio, más los Honorarios de los concejales, este valor se calcula de la siguiente forma; son 190 sesiones por 17 Honorables concejales por la vigencia, el valor de cada sesión se calcularía con la sesión del año anterior más el IPC según artículo 1 de la ley 1368 de 2009, Modifíquese el Articulo 2 de la Ley 2461 de 2025, el cual quedara así: para la vigencia fiscal 2025 el municipio de Barrancabermeja giro el valor $ 8,056,441,363.00. según PAC de la entidad y se recibieron de la siguiente manera;

Relación de ingresos Vigencia 2025

fecha de recaudo	No de recibo	Concepto de recaudo	VALOR RECAUDO
2025-01-22	CI 25-00001	Transferencias del mes ENERO del 2025	598,713,775.00
2025-02-28	CI 25-00002	Transferencias del mes FEBRERO del 2025	598,713,775.00
2025-03-17	CI 25-00003	Transferencias del mes MARZO del 2025	598,713,775.00
2025-04-30	CI 25-00004	Transferencias del mes ABRIL del 2025	611,600,622.60
2025-05-30	CI 25-00005	Transferencias del mes MAYO del 2025	611,600,622.60
2025-06-30	CI 25-00006	Transferencias del mes JUNIO del 2025	611,600,622.60
2025-07-21	CI 25-00007	Transferencias del mes JULIO del 2025	611,600,622.60
2025-08-31	CI 25-00008	Transferencias del mes AGOSTO del 2025	731,015,414.40
2025-09-30	CI 25-00009	Transferencias del mes SEPTIEMBRE del 2025	731,015,414.40
2025-10-30	CI 25-00010	Transferencias del mes OCTUBRE del 2025	778,288,905.40
2025-11-30	CI 25-00011	Transferencias del mes NOVIEMBRE del 2025	778,288,905.40
2025-12-05	CI 25-00012	Transferencias del mes DICIEMBRE del 2025	765,288,908.00
2025-12-26	CI 25-00013	Transferencias del mes DICIEMBRE del 2025	30,000,000.00
		TOTAL	8,056,441,363.00

Ejecución de Gastos Vigencia 2025					
CONCEPTO	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	EJECUCION	PARTICIPACION
SERVICIOS PERSONALES	1,462,262,660	1,173,526,040	1,173,526,040	100.0%	15%
HONORARIOS CONCEJALES	1,831,418,828	1,973,239,300	1,932,919,240	98.0%	24%
GASTOS GENERALES	3,890,883,816	4,958,873,779	4,909,676,022	99.0%	61%
TOTAL	**7,184,565,304**	**8,105,639,119**	**8,016,121,303**	98.9%	

Cumplimiento en la ejecución de gastos Vigencia 2025

Análisis de Gastos y Porcentaje de Ejecución del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025

Quedando un presupuesto definitivo al fenecer la vigencia de $ 8,105,639,119, de este monto solo se recaudó el valor $ 8,056,441,363.00, por lo cual se ejecutaron

en un 98.9%, esto debido a la no ejecución de los Honorarios de Concejales por la inasistencia de los mismos a las sesiones por el valor de $ 40,320,060.00. a su vez un saldo por ejecutar de $ 49,197,756.32 de funcionamiento debido a que la administración central no transfirió dichos recursos al Concejo municipal , para un saldo por ejecutar ascendió al valor de $ 89,517,816.32.

El presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja es solo de funcionamiento, esta corporación no realiza ninguna inversión y su conformación se divide en tres emolumentos, servicios Personales, Honorarios concejales y Gastos Generales como se muestra en la gráfica No1 a continuación:

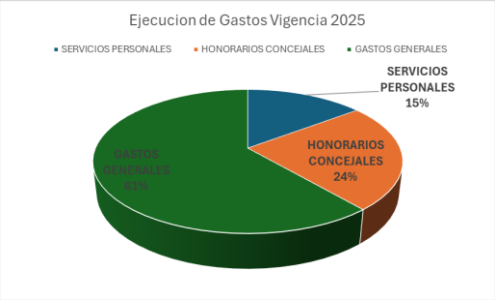


Gráfico Nº 1. Comportamiento de la ejecución por gasto Concejo de Barrancabermeja año 2025

El grafico No.1 muestra el comportamiento de la distribución porcentual de gastos, Destacándose servicios personales con el 15% de participación; Honorarios Concejales este rublo tiene una participación del 24.% del presupuesto de gastos.

A su vez existe la participación de otros conceptos que van de la mano al pago de honorarios de Concejales, los cuales son por ley el pago de seguro de vida según ley 136 de 1994, seguridad social salud y que participan el presupuesto de gastos Generales en 61 % .

Gastos de Personal, que lo integran los salarios y prestaciones sociales de una planta de 8 empleados, como también los pagos por seguridades sociales y parafiscales, a continuación se presenta un cuadro con dicho cargos mensual;

Gastos de Personal

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
PLANTA PERSONAL PARA LA VIGENCIA 2025

COD	APELLIDOS - NOMBRES	CARGO	CEDULA	FECHA DE INGRESOS	Tipo de Vinculacion
A001	NHORA CECILIA CACERES ROA	TECNICO ADMT.	37,926,809	1991-02-07	Carrera Administrati
A0010	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS	SECRETARIO GENERAL	13,854,247	2021-01-01	Eleccion
A0011	SILVESTRE RUEDA MARILUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37,928,614	2021-01-04	Libre Nombramien to
A003	HOLMAN GARCÍA MARÍN	CONDUCTOR I	13,885,372	1992-11-18	retirado
A004	AUSTI MORA ANGULO	SECRETARIO EJECUTIVO	91,421,935	1995-02-07	Carrera Administrati
A005	OMAIRA FIGUEROA MEDINA	SECRETARIO	63,491,109	2017-08-01	Provisionalid ad
A006	ALEIDA CHOGÓ QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.096.211.794	2022-10-26	Provisionalid ad
A007	SIOMARA BALLESTEROS CANEVA	AUXILIAR SERVICIO GENERAL	39,024,425	2008-02-26	Provisionalid ad
A014	JAHORY JAZMIN GUARIN LAN	CONDUCTOR I	13,885,372	1992-11-18	Carrera Administrati

En el Grupo de personal también participa el pago de Unidades Normativas que se asignan según acuerdo Municipal No 041 de 2017, y consiste en dar un apoyo a través de personal de su confianza e idóneo por contratación de servicios para diferentes actividades de los concejales y la cual varía cada año dependiendo del Honorable Concejal. Su forma de tazar dicho valor lo determina el acuerdo 041 de 2017 y es por igual para todos los concejales por año. Su participación es de 19% del total del presupuesto de gastos.

Otro componente de este grupo es la Remuneración por Prestación de Servicios Técnicos, Asistenciales y Profesionales, que consiste en la vinculación por contrato de prestación de servicios al personal necesario para los temas jurídicos, contables, presupuestales, organizacionales, control interno, operativos como (Sonido, portería, Digitación y Asistentes o secretaria de cada comisión), a su vez un número de profesionales idóneos en las diferentes materias que se han necesarios para asesorar las diferentes comisiones y que por su análisis, control político, estudio de proyectos y problemática sociales que se hacen prioritarios para el proceso de la corporación.

En los Gastos generales, que representan el 61% del total del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se distribuyen en los gastos normales para su funcionamiento tales como compra de equipos, reemplazo de los mismos, reparaciones de la instalación y de los elementos que conforman el inmobiliario del

Concejo Municipal, pago de servicios telefónicos, y electricidad pero de oficinas arrendadas para el archivo, como también el canon de arrendamiento de estas oficinas, vehículos, pago de seguros, publicidad, elementos de aseo y cafetería, todos estos insumos para llegar a lograr los objetivos de la corporación, es de aclarar que en la actualidad el Concejo Municipal no paga servicios de energía eléctrica ni agua y alcantarillado ya que la alcaldía municipal asume estos costos, lo cual nos lleva a pensar que si a futuro la corporación tiene sed propia los gasto generales aumentaran considerables dependiendo un nueva planta de personal e infraestructura.

Cumplimiento normativo presupuestal.

De acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 115 de 2016 del Honorable Concejo municipal de Barrancabermeja, proyecto aprobó y liquido el presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 y 73 del acuerdo 101 de 1997. Para la vigencia 2019 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el número de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior más el IPC. Cumplió con la normatividad presupuestal existente.

Calidad de los Registros y la Información Presupuestal.

Revisado el presupuesto inicial de Ingresos, Gastos y su modificación en el periodo 2025 se constató que cumplieron con la calidad de los registros de acuerdo a los preceptos Constitucionales y legales ya que La corporación aplica política y practicas presupuestales en concordancia con acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 0101 de 2017, el Concejo Municipal de

Barrancabermeja orienta su proceso contable y presupuestales con el asistencia del equipo asesor de la entidad, como los funcionarios directamente comprometidos con el proceso presupuestal y se apoyan para su desarrollo y ejecución en un software(Delfín) diseñado exclusivamente para el Sector Público, que integra mediante un proceso en línea las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad, herramienta informática que reconoce los parámetros y recomendaciones de la Carta Circular 006 del 8 de marzo de 1996 y los lineamientos de la Circular Externa 025 de 1998.

Verificar el Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

Para la vigencia 2025 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos especiales, a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en cual la ley 1368 de 2009, ordeno que el número de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior más el IPC, como muestra el siguiente cuadro:

APLICACIÓN LEY 617 -2000				
VIGENCIA 2025				
EJECUCION DEL PRESUPUESTO				
NUMERAL	**INICIAL**	**ADICION**	**REDUCCION**	**DEFINITIVO**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,353,146,476	779,253,343	0	6,132,399,819
HONORARIOS CONCEJALES	1,831,418,828	141,820,472		1,973,239,300
TOTAL	**7,184,565,304**	**921,073,815**	**0**	**8,105,639,119**
CALCULO PARA LAS TRANSFERENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL - el artículo 10º de la a ley 617 de 2000				
INGRESOS RCLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PRESUPUESTO INICIAL	356,876,431,733		1.50%	5,353,146,476
ADICION RCLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PARA LA REDUCCION	51,950,222,867		1.50%	779,253,343

TOTAL TRANSFERENCIAS	**408,826,654,600**			**6,132,399,819**

CALCULO HONORARIOS CONCEJALES ARTI 1 DE LA LEY 1368 DE 2009	
17 CONCEJALES X 190 SESION X SESIONES 2025 X IPC 2025	
17 X 190 X 610,910	1,973,239,300

Otros Fundamentos:

En relación con el informe anterior debe tenerse en cuenta que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; la Contraloría de Barrancabermeja ha cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja considera que la evidencia que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto.

CONCEPTO PRESUPUESTAL

Concepto "Razonable". En opinión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, en concordancia con todo el fundamento anterior, y sintetizado en el siguiente cuadro:

CONCEPTO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL CONCEJO VIGENCIA 2025

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%	Razonable

Fuente: Matriz gestión presupuestal Concejo vigencia 2025.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la planeación y resultados.

Fundamento del concepto

En concordancia con la auditoría realizada a la gestión correspondiente a la vigencia 2025, se efectuó la revisión de las actuaciones desarrolladas por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, en el marco de las funciones constitucionales y legales que le corresponden como corporación político-administrativa y de control político del municipio.

Para efectos del análisis, se tuvieron en cuenta las actividades, programas y acciones ejecutadas durante la vigencia, relacionadas con el cumplimiento de las funciones misionales y funcionales de la Corporación, así como aquellas orientadas al ejercicio del control político, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la gestión institucional, la transparencia y el seguimiento a asuntos de interés municipal.

Dentro de las actuaciones objeto de revisión se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Control político: presentación de la rendición de cuentas de los sujetos de control ante el Concejo Municipal, en ejercicio de su función de control político.
- Rendición de cuentas e información a la ciudadanía: divulgación de la gestión del Concejo Municipal a través de la sección de noticias institucionales dispuesta en la página web de la Corporación.
- Gestión ambiental: seguimiento a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental y a las acciones relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales de la Corporación durante la vigencia.
- Participación y seguridad ciudadana: desarrollo de alianzas y espacios de articulación para la seguridad, mediante encuentros con líderes sociales, gremios económicos y empresarios.

La revisión de estas actuaciones permitió analizar el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2025, su correspondencia con las funciones asignadas al Concejo Municipal y la gestión desarrollada frente a los objetivos institucionales establecidos.

Concepto

Favorable. La **Contraloría Municipal de Barrancabermeja** como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de control del Concejo Municipal de Barrancabermeja es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan estratégico como se describe a continuación:

CONCEPTO DE GESTION RESULTADOS

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	89,5%	92,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	81,8%	81,8%	81,8%	Favorable

Fuente: Matriz Gestión y Resultados del AFGR Concejo vigencia 2025 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

5.2.3. REVISAR LA GESTION CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2025

Es siguiente informe fue realizado por la profesional abogada de apoyo para la gestión contractual, en concordancia con el memorando de asignación N 008-2026 parta la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2025 del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Informe de Gestión Contractual del Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025

El estudio minucioso del contenido de los contratos del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025 se realizó en concordancia con el manual de contratación versión 03 del 26 de marzo de 2025; con base en el articulado segundo (2°) de la Ley Ochenta (80) del 28 octubre del año 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública "E.G.C.A.P".), y de acuerdo a la naturaleza jurídica del Concejo Distrital de Barrancabermeja; el régimen normativo y jurídico de contratación a emplear, es lo contenido en Ley 80 de 1993, introduciendo y comprendiendo tanto reformas, modificaciones o adiciones, decretos reglamentarios expedidos por poder ejecutivo, además las normas de carácter comerciales y civiles aplicables en materia de contratación, directrices, guías, circulares, manuales adoptados mediante actos administrativos emitidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en el área contractual. Los preceptos y las normas consagradas en este manual de contratación traen como finalidad disponer y aplicar los principios rectores en desarrollo de la función pública ciñéndose de lo consignado en la Constitución Política de Colombia de 04 de julio del año 1991, la ley, logrando objetivamente el cumplimiento de los deberes legales, constitucionales, visiónales y misionales de este órgano de la administración pública.

Continuando con la auditoría, se realizó un estudio de los contratos otorgando aplicación al anterior manual de contratación mencionado del Concejo Municipal de Barrancabermeja, que establece el contenido de los contratos. El mismo establece que las estipulaciones de los Contratos serán las que de acuerdo a las normas civiles, comerciales correspondan a su esencia y naturaleza. Razón por la cual se dio una interpretación sistemática del manual de contratación con el fin de comprender su sentido a partir de su relación con la normatividad de contratación estatal.

Fundamento de Concepto

Con base en la selección de la muestra que corresponde a 38 contratos de la vigencia 2025 del Concejo Municipal de Barrancabermeja se efectúa la revisión de los contratos: prestación de servicios profesionales 36 contratos, suministros 1 contrato y seguros 1 contrato para un total de 38 contratos que a continuación se relacionan:

No.	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
		PRESTACION DE SERVICIOS 36 CONTRATOS	
1	012-25	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS CONTABLES Y/O FINANCIEROS QUE SE ADELANTEN DESDE EL AREA DE PAGADURIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 30.000.000,00
2	013-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 60.000.000,00
3	015-25	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES ACCIONES ADMINISTRATIVAS DESDE EL AREA DE CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 30.000.000,00
4	023-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A)SOCIAL PARA ACOMPAÑAR EN LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA A TRAVEZ DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	$ 16.000.000,00
5	035-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN DESDE EL ÁREA DE PAGADURÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 18.000.000,00
6	036-25	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ACTUALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 40.000.000,00
7	050-25	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y/O PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN DESDE EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 8.800.000,00

8	062-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR Y ASISTIR COMO UNIDAD NORMATIVA II AL HONORABLE CONCEJAL JHON BLERT CORENA AHUMADA	$ 24.990.000,00
9	063-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL SEBASTIAN RODRIGUEZ DE LA OSSA	$ 45.866.667,00
10	073-25	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASISTIR Y ASESORAR JURIDICAMENTE COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JORGE IVAN CORTINEZ ALARCON.	$ 20.000.000,00
11	077-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 60.000.000,00
12	079-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA ASISTIR Y ASESORAR LA LABOR DEL HONORABLE CONCEJAL JOSE ARMANDO JAIME OVIEDO COMO UNIDAD NORMATIVA II.	$ 21.600.000,00
13	087-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASISTIR Y APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO COMO UNNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DE LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA	$ 19.500.000,00
14	088-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASISTIR Y ABSOLVER CONSULTAS COMO UNIDAD NORMATIVA II DE LA HONORABLE CONCEJAL MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ	$ 28.000.000,00
15	089-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTIR Y ABSOLVER CONSULTAS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JORGE LUIS ESCALANTE VIANA.	$ 10.000.000,00
16	100-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 20.000.000,00

17	103-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO EN EL AREA DE CONTROL INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 30.000.000,00
18	128-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES DEL AREA DE PAGADURIA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 52.000.000,00
19	178-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL WBEIMAR GUIZA MUÑOZ.	$ 10.000.000,00
20	194-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE PAGADURÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 21.000.000,00
21	202-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO PARA APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO AL HORABLE CONCEJAL CEFERINO GARAY CABALLERO COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II.	$ 14.000.000,00
22	214-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) PÚBLICO (A) PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JASER CRUZ GAMBINDO.	$ 16.500.000,00
23	217-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) ESPECIALIZADO (A) PARA BRINDAR APOYO EN LA REVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 24.500.000,00
24	226-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERÍA Y/O AFINES PARA APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DE LA HONORABLE MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ.	$ 21.000.000,00
25	229-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SONIDO EN LAS SESIONES COMISIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 8.840.000,00

26	231-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA HONORABLE CONCEJAL TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II.	$ 13.500.000,00
27	232-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ASISTIR Y ABSOLVER CONSULTAS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL HONORABLE CONCEJAL JORGE LUIS ESCALANTE VIANA.	$ 18.763.750,00
28	258-25	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO (A) PARA BRINDAR ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL HONORABLE CONCEJAL NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	$ 18.666.666,00
29	260-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS PARA ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II A LA HONORABLE CONCEJAL SANDRA MILENA GALVIS MORA.	$ 8.560.000,00
30	262-25	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA ASISTIR Y ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO.	$ 6.627.501,00
31	273-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO (A) PARA ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL JOSUE JOVID TABORDA MORENO	$ 6.529.501,00
32	278-25	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO A LA HONORABLE CONCEJAL ALEIDA NOGUERA PUERTO COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II.	$ 12.100.000,00
33	288-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 4.500.000,00
34	293-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL PARA ASESORAR COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II AL HONORABLE CONCEJAL NORBEIRO CERTUCHE VASQUEZ.	$ 5.000.000,00

35	297-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 26.000.000,00
36	298-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$ 22.750.000,00
	TOTAL		**$ 793.594.085,00**
CONTRATO DE SUMINISTRO			
37	MIN-001-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 30.323.800,00
	TOTAL		**$ 30.323.800,00**
CONTRATO DE SEGURO			
38	SA-MC-002-2025	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y TODO RIESGO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL FUNCIONARIO PAGADOR Y ORDENARDOR DEL GASTO Y PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	$ 74.480.000,00
	TOTAL:		**$ 74.480.000,00**
	TOTAL MUESTRA:		**$ 898.398.885,00**

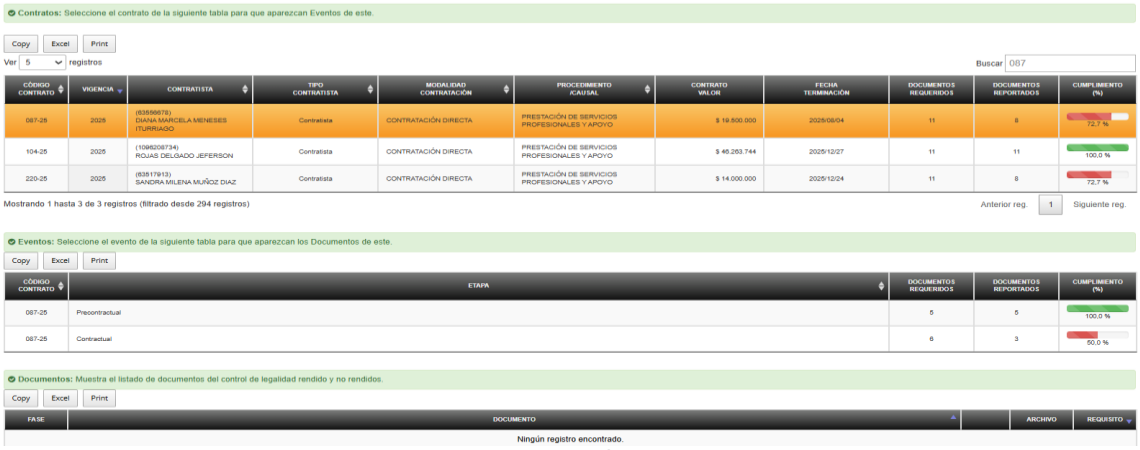
Respecto de la gestión contractual se evidenció lo siguiente:

HALLAZGO No.4:

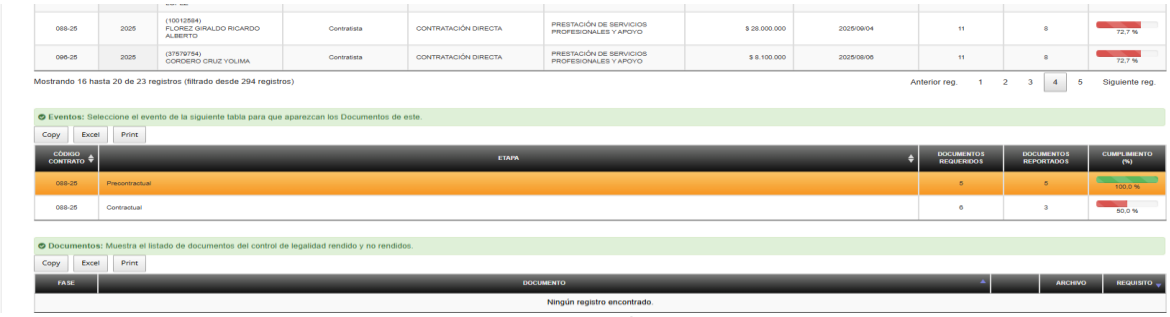
Deficiencias en los controles de reporte y publicidad documental de las etapas de ejecución y post contractual en el aplicativo SIA OBSERVA.

Condición: Durante la auditoría a la vigencia **2025** en el **Concejo Municipal de Barrancabermeja**, se evidenció que algunos documentos se omitieron su cargue en la plataforma **SIA OBSERVA**. Si bien se registran las etapas precontractuales, la entidad omitió publicar algunos informes posteriores:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nos. 087-2025, 088-2025, 089-25, 100-25, 178-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 262-25, 273-25, 288-25, 293-25, 298-25.**



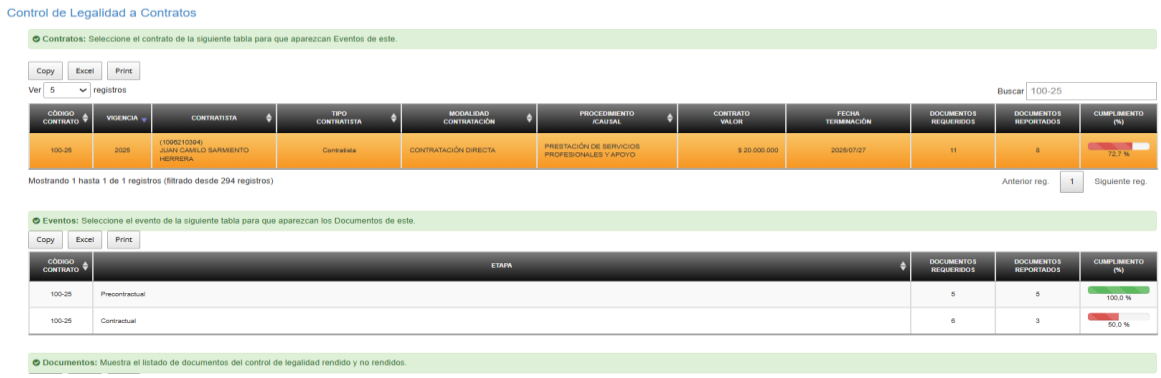
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 087-25



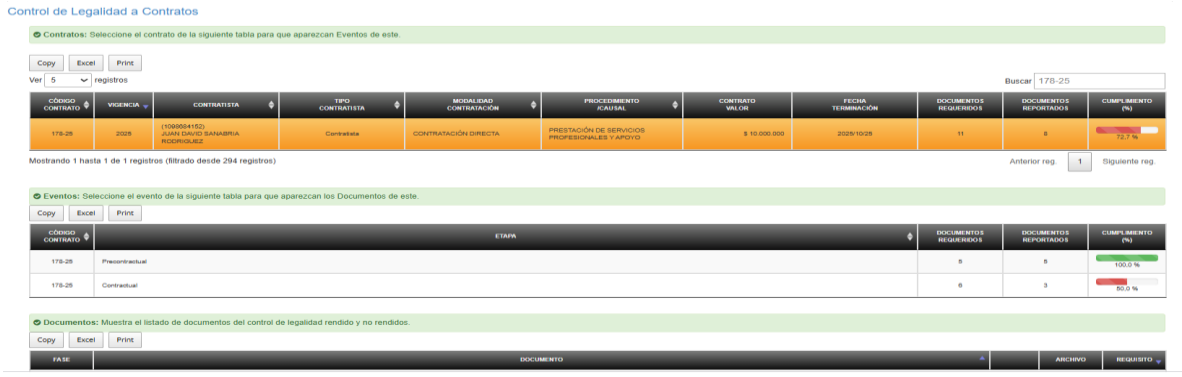
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 088-25



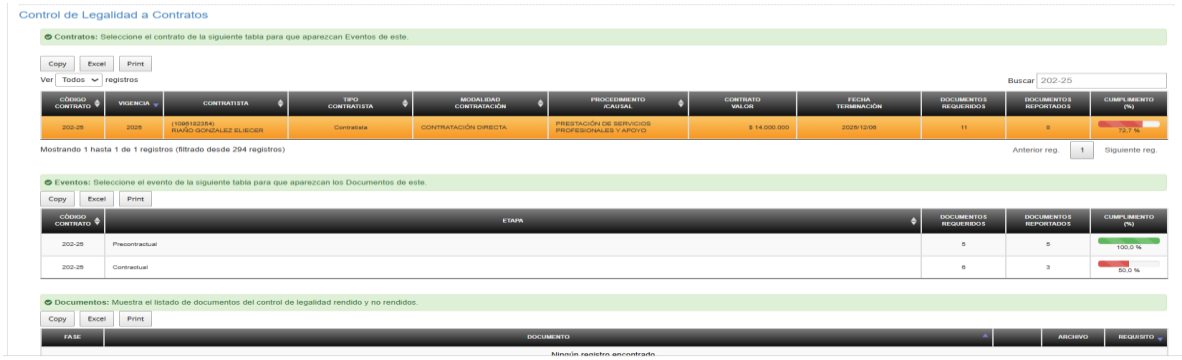
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 089-25



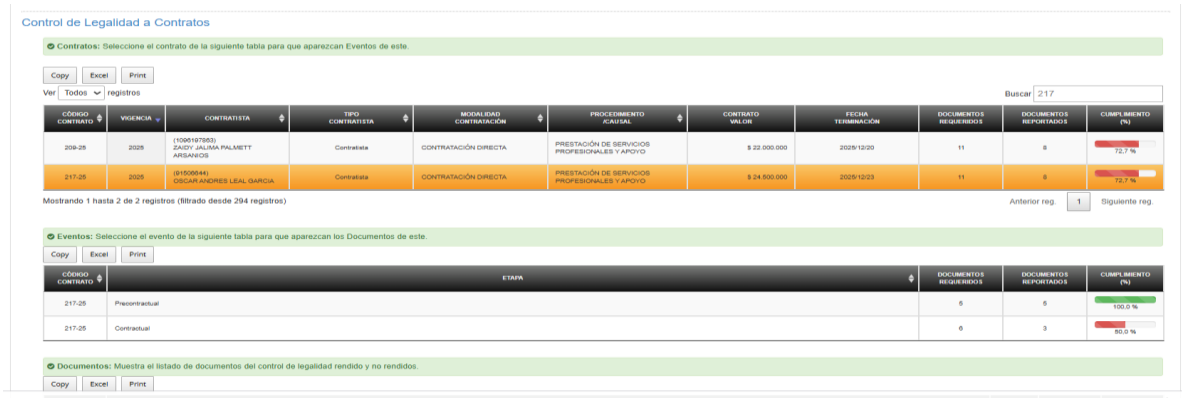
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 100-25



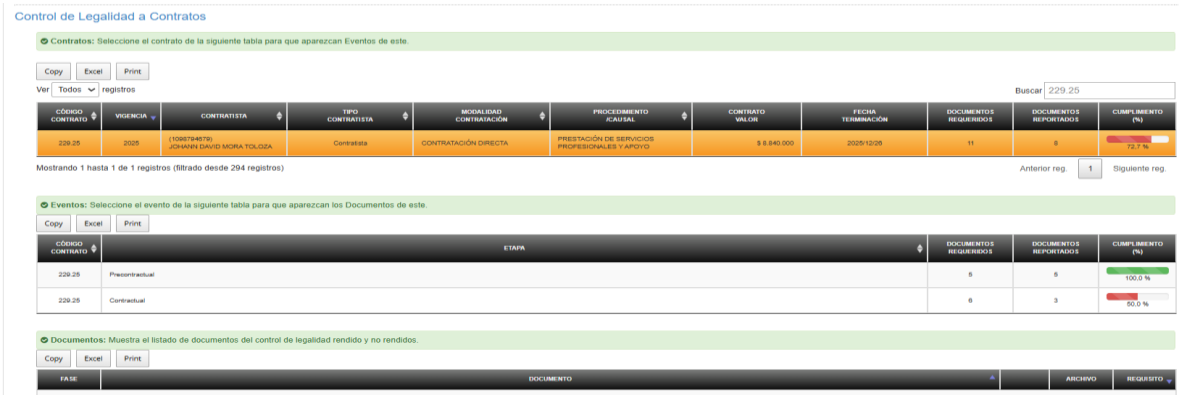
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 178-25



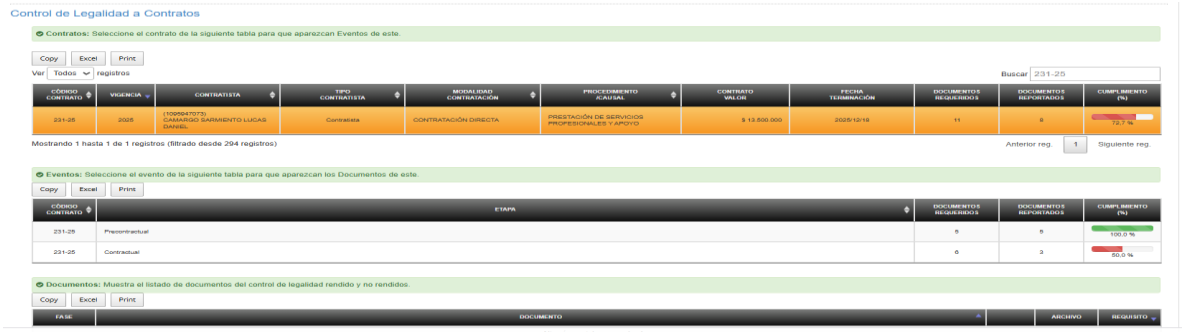
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 202-25



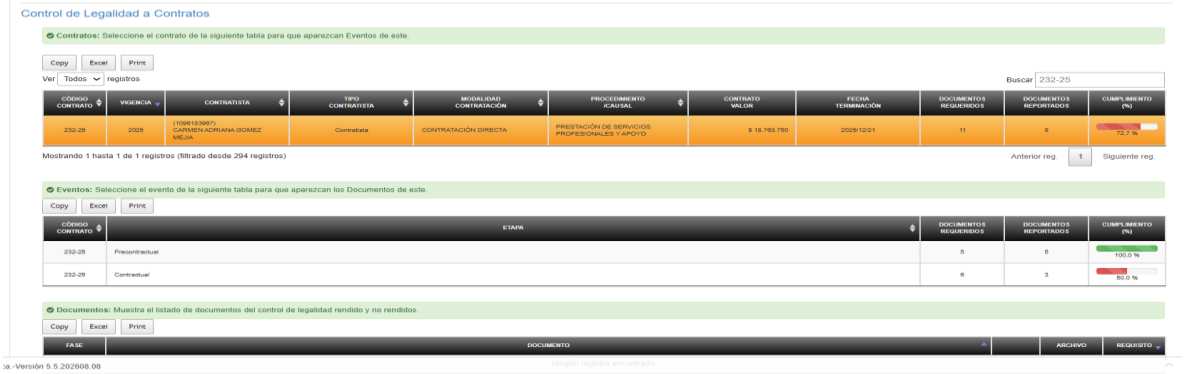
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 217-25



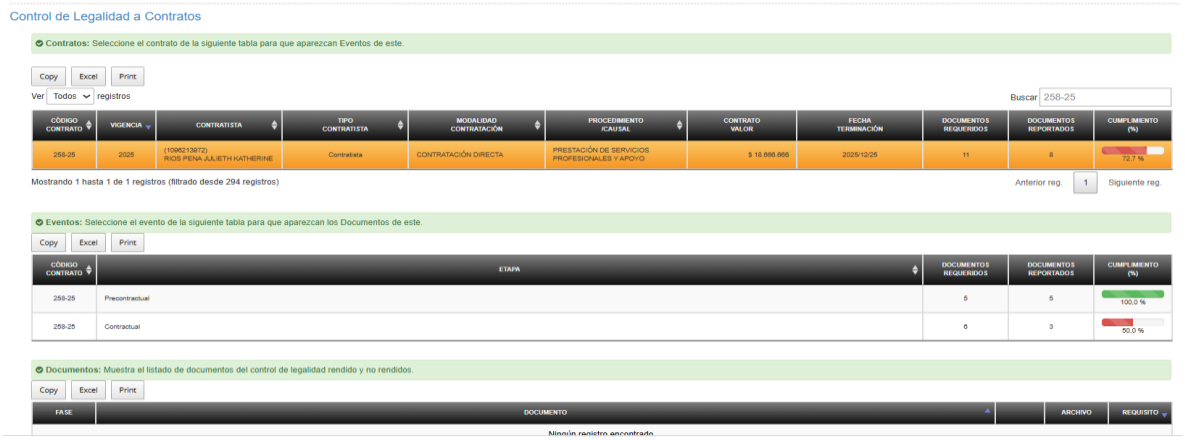
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 229-25



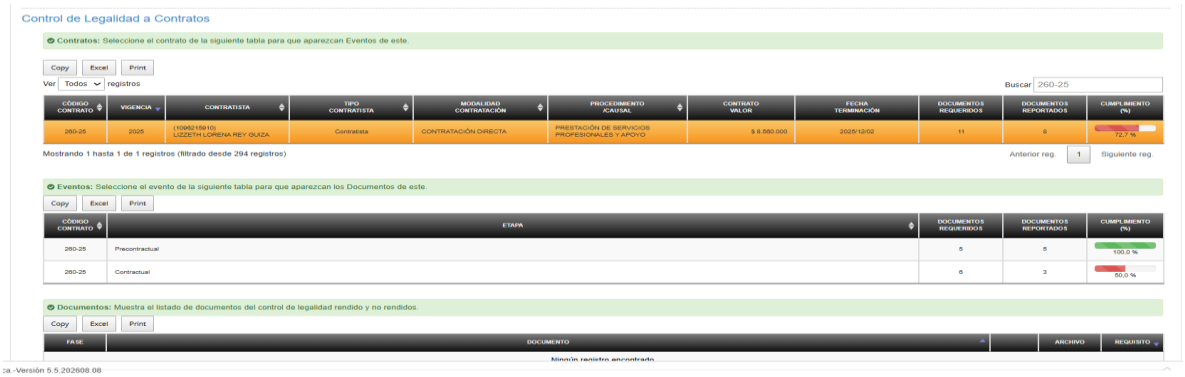
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 231-25



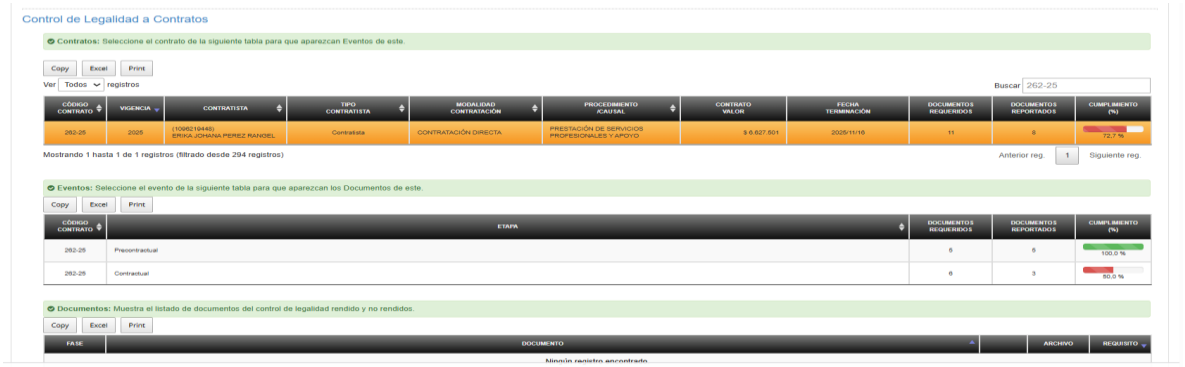
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 232-25



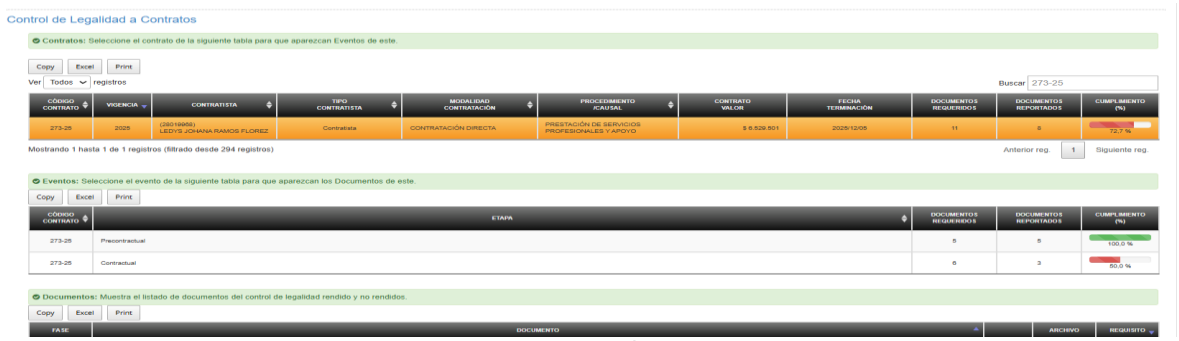
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 258-25



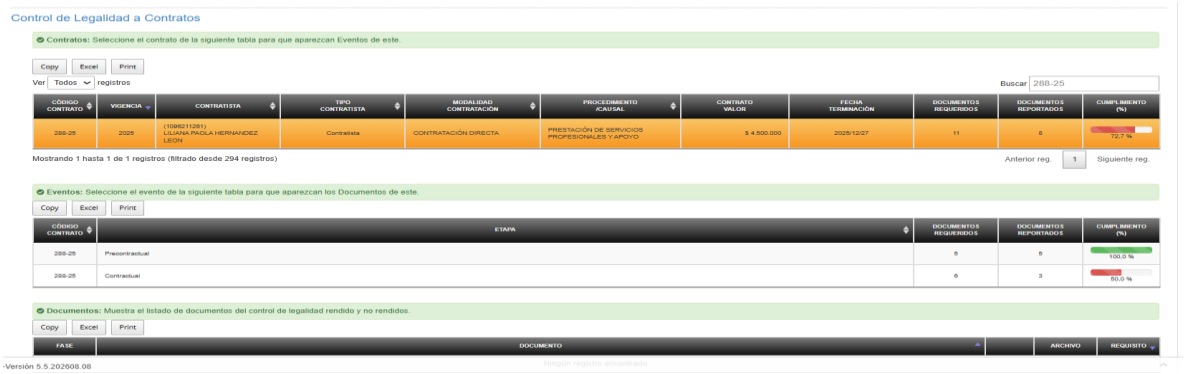
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 260-25



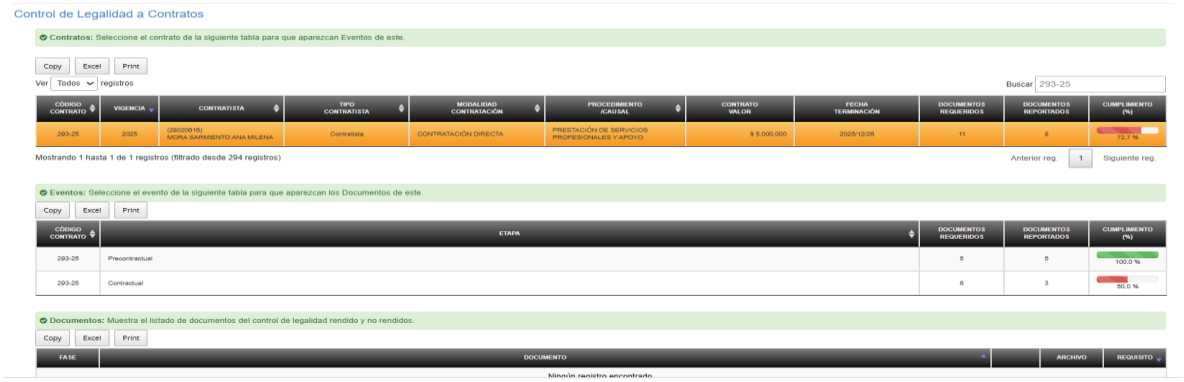
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 262-25



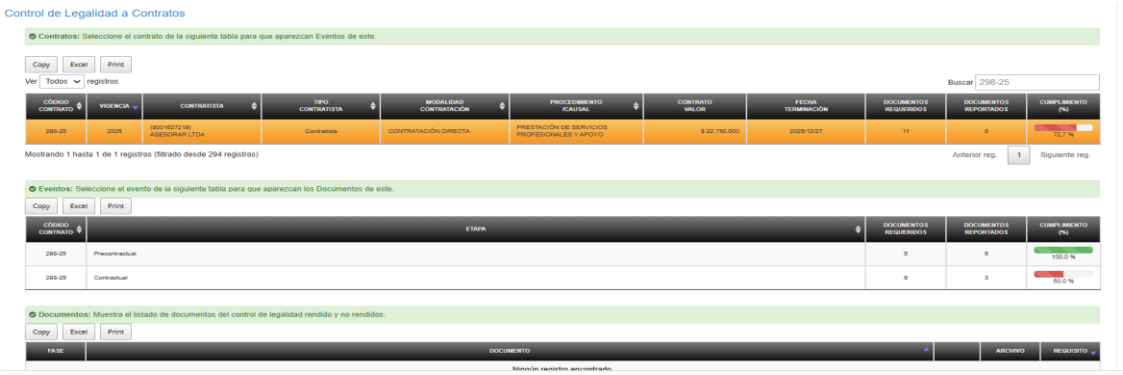
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 273-25



Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 288-25

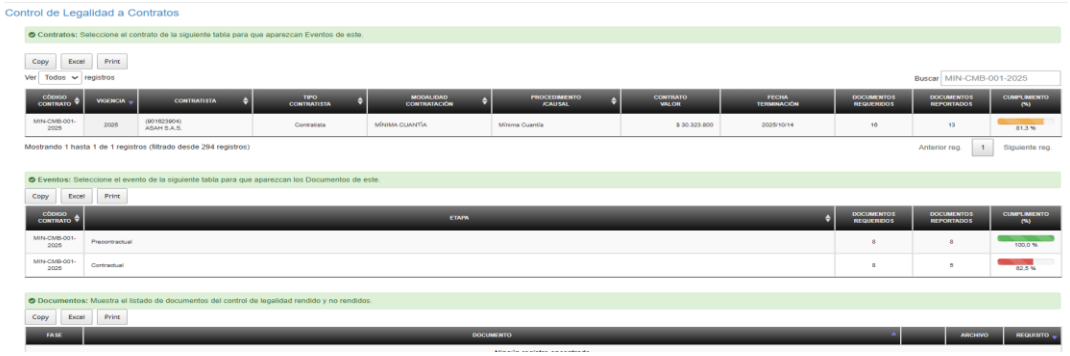


Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 293-25



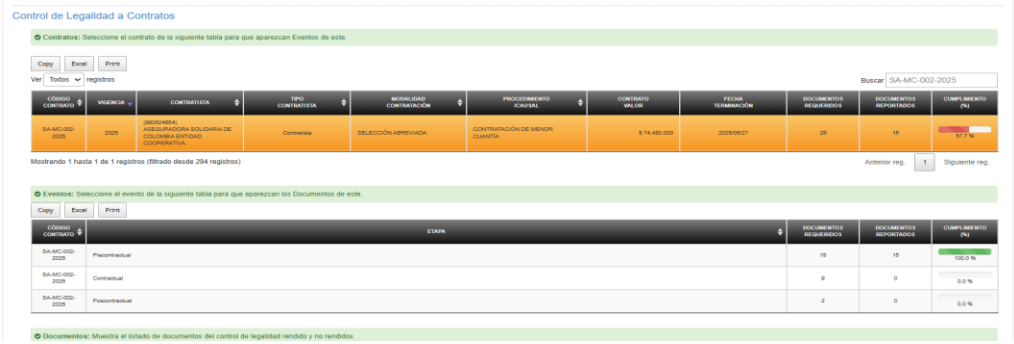
Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. 298-25

2. CONTRATO DE SUMINISTRO No. MIN-CMB-001-2025.



Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. MIN-CMB-001-2025

3. CONTRATO DE SEGURO: SA-MC-002-2025.



Fuente: Aplicativo Sistema Integral de Auditoría - Sia Observa contrato No. SA-MC-002-2025

Criterio:

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209):** Lineamientos fundamentales que consagran el derecho ciudadano de acceso a los documentos públicos y el **principio de publicidad** como eje rector de la función administrativa.

- **Principio de Transparencia y Eficiencia Administrativa:** Directrices del Estado que obligan a las entidades públicas a mantener la información contractual disponible y actualizada para garantizar el control social y fiscal.

Causa: Deficiencias en los controles internos y en su seguimiento, lo que impidió asegurar la actualización del expediente digital en la plataforma.

Efecto: Se afecta la trazabilidad oportuna y la publicidad de la gestión contractual ante la ciudadanía y los órganos de control, limitando el libre acceso a la información pública sin que esto implique una pérdida de recursos o daño patrimonial.

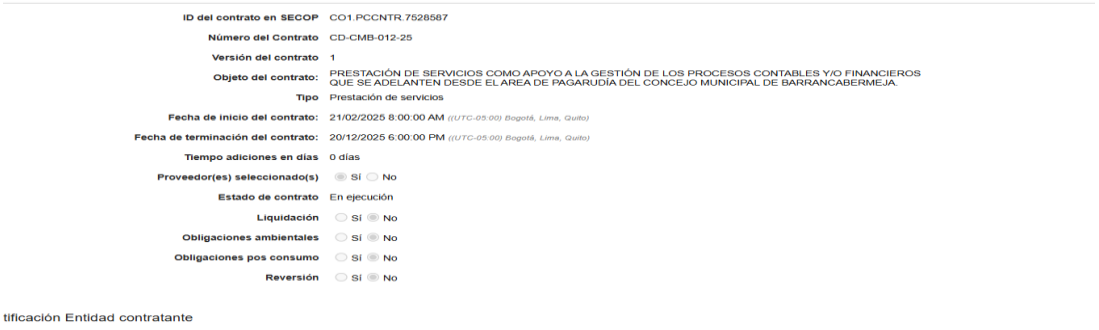
Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.4

HALLAZGO No.5:

Debilidad en la modificación del estado de los contratos registrados en el SECOP II.

CONDICIÓN: Se evidenció que, en los contratos auditados Nos. **012-25, 015-25**, **077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25, MIN-001-2025,** seleccionados como muestra para la auditoría de gestión, financiera y de resultados del concejo municipal de Barrancabermeja, Santander, durante la vigencia 2025 que se encontraban terminados y liquidados, el estado registrado en el SECOP permanecía como “En ejecución” y/o “terminado” sin que se hubiera efectuado la correspondiente modificación a “Cerrado”, pese a que las obligaciones contractuales ya habían finalizado y se contaba con la respectiva liquidación y sin garantías vigentes. Veamos:

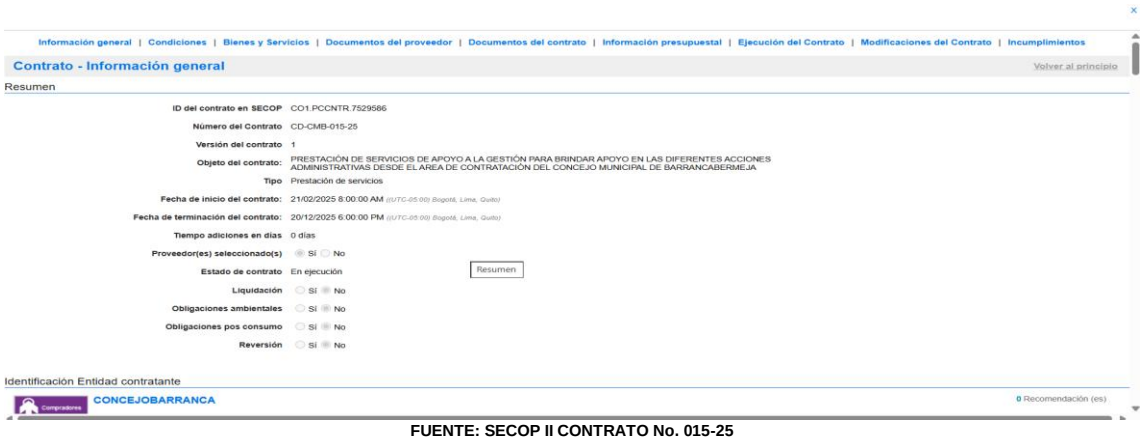
1. Contratos registrados en estado "en ejecución": Contrato de suministro No. MIN-001-2025, contrato de seguro No. SA-MC-002-2025 y contratos de prestación de servicios Nos. 012-25, 015-25, 077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25.



ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7528587
Número del Contrato	CD-CMB-012-25
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES Y/O FINANCIEROS QUE SE ADELANTEN DESDE EL AREA DE PAGARUDIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	21/02/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

tificación Entidad contratante

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 012-25



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general — Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7529586
Número del Contrato	CD-CMB-015-25
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LAS DIFERENTES ACCIONES ADMINISTRATIVAS DESDE EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	21/02/2025 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

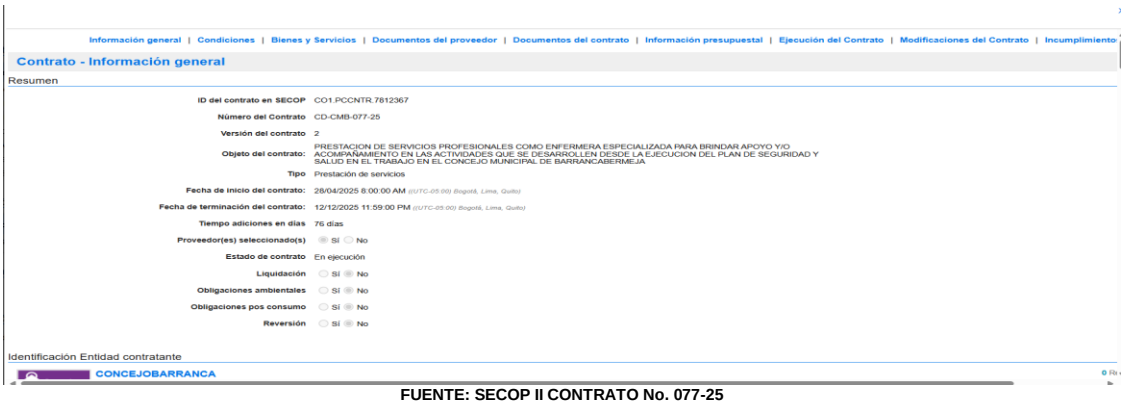
Resumen

Identificación Entidad contratante

CONCEJOBARRANCA

0 Recomendación (es)

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 015-25



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

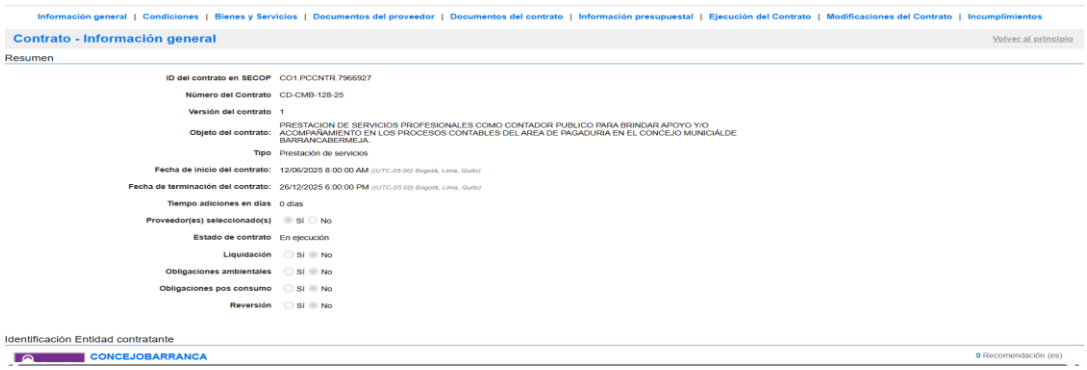
Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7812367
Número del Contrato	CD-CMB-077-25
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	28/04/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	12/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	76 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí / No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí / No
Obligaciones ambientales	Sí / No
Obligaciones pos consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No

Identificación Entidad contratante

CONCEJOBARRANCA

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 077-25



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

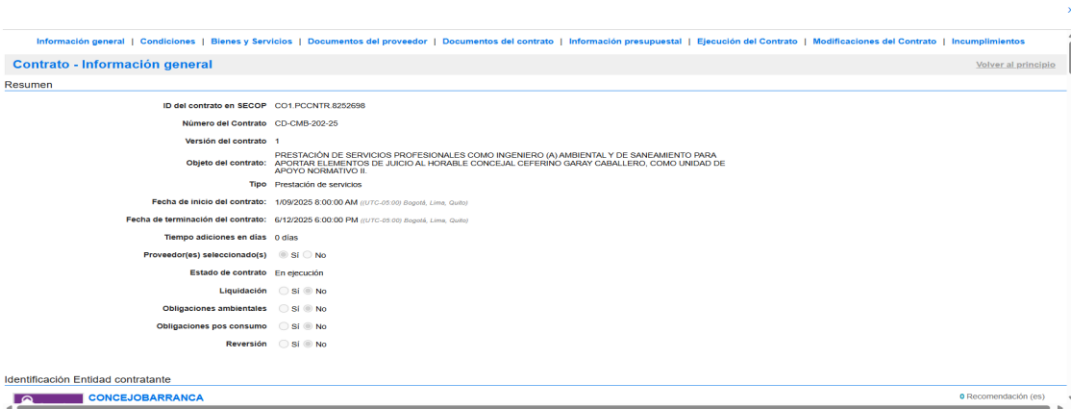
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7966927
Número del Contrato	CD-CMB-128-25
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLES DEL AREA DE PAGADURIA EN EL CONCEJO MUNICIÁLDE BARRANCABERMEJA.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	12/06/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	26/12/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí / No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí / No
Obligaciones ambientales	Sí / No
Obligaciones pos consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No

Identificación Entidad contratante

CONCEJOBARRANCA

0 Recomendación (es)

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 128-25



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

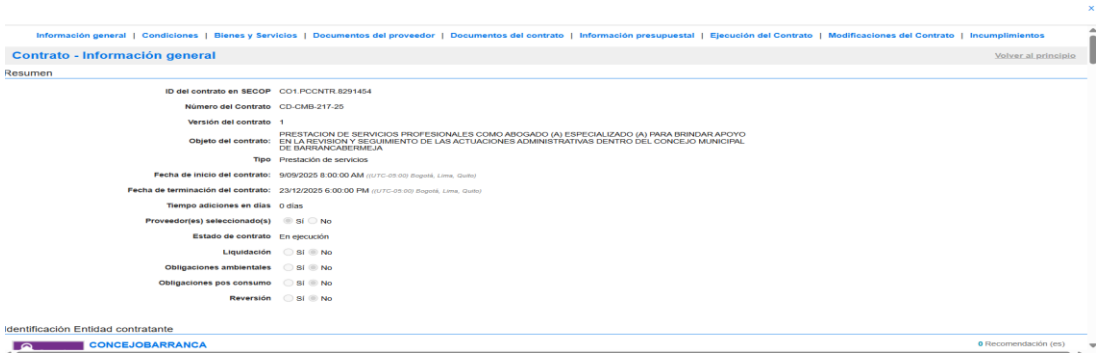
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8252698
Número del Contrato	CD-CMB-202-25
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO PARA APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO AL HONABLE CONCEJAL CEFERINO GARAY CABALLERO, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	1/09/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	6/12/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí / No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí / No
Obligaciones ambientales	Sí / No
Obligaciones pos consumo	Sí / No
Reversión	Sí / No

Identificación Entidad contratante

CONCEJOBARRANCA

0 Recomendación (es)

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 202-25



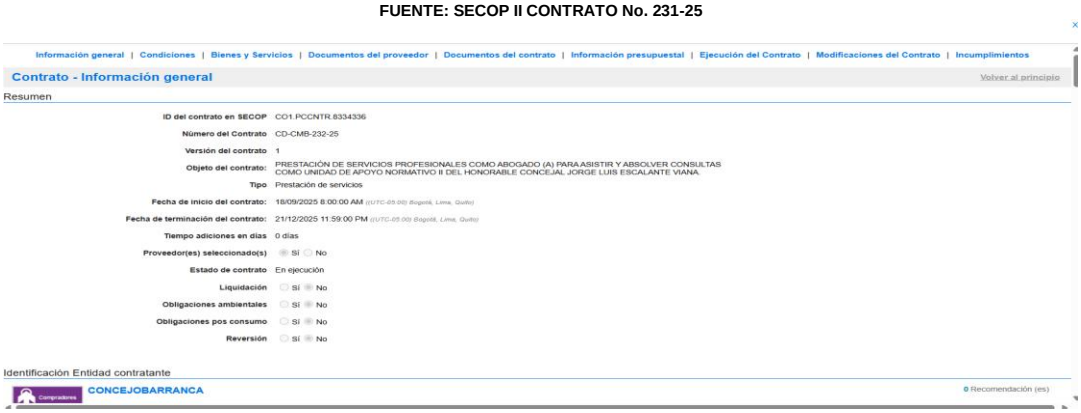
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 217-25



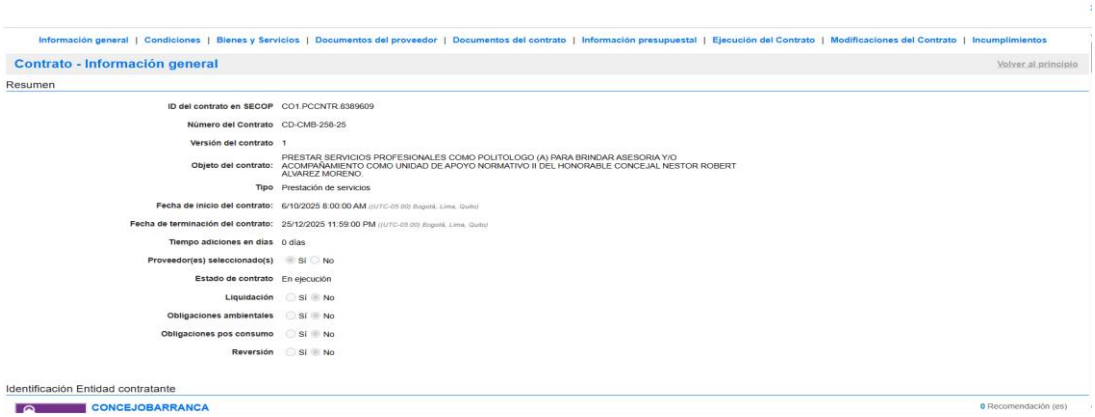
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 229-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 231-25



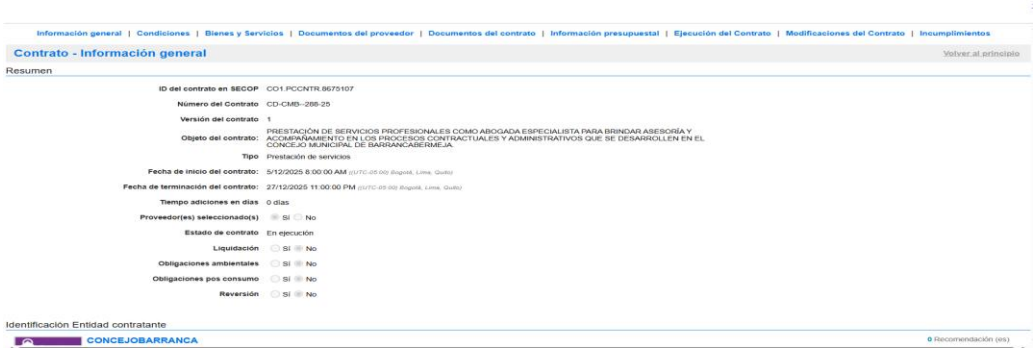
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 232-25



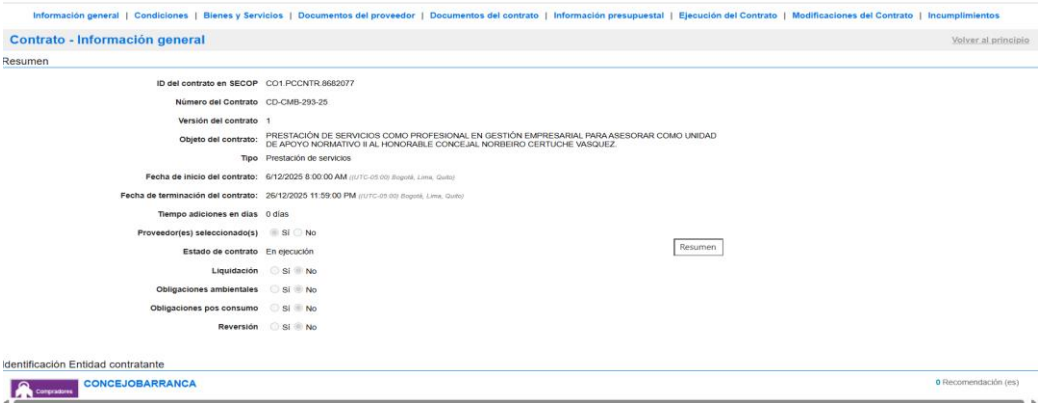
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 258-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 260-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 288-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 293-25



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8712863
Número del Contrato	CD-CMB-298-25
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE D ELA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	18/12/2025 11:10:00 PM
Fecha de terminación del contrato:	27/12/2025 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

CONCEJOBARRANCA

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 298-25



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general

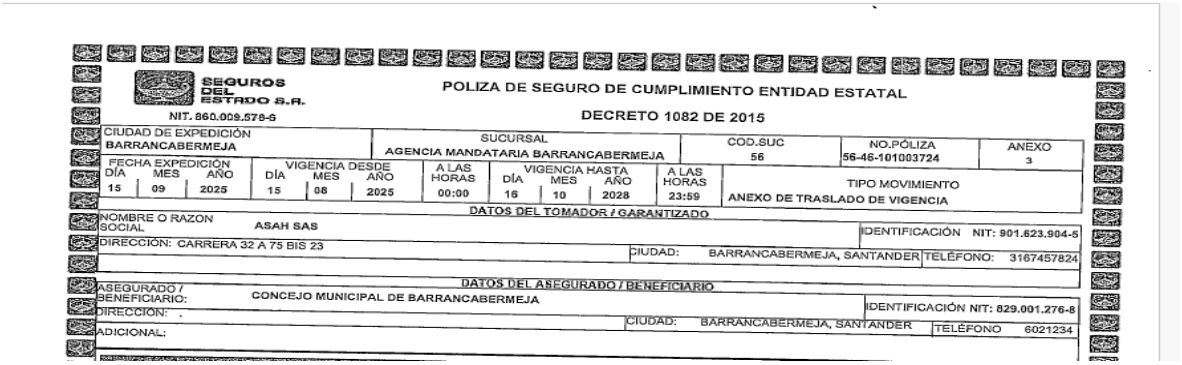
Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8175090
Número del Contrato	MIN-CMB-001-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Tipo	Suministros
Fecha de inicio del contrato:	15/08/2025 8:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato:	14/10/2025 6:00:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

CONCEJOBARRANCA

FUENTE: SECOP II CONTRATO No. MIN-CMB-001-2025



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-46-101003724	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2025	15	08	2025	00:00	16	10	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.623.904-5
DIRECCIÓN: CARRERA 32 A 75 BIS 23	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	3167457824

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 829.001.276-8
DIRECCION: .	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO	6021234
ADICIONAL:			

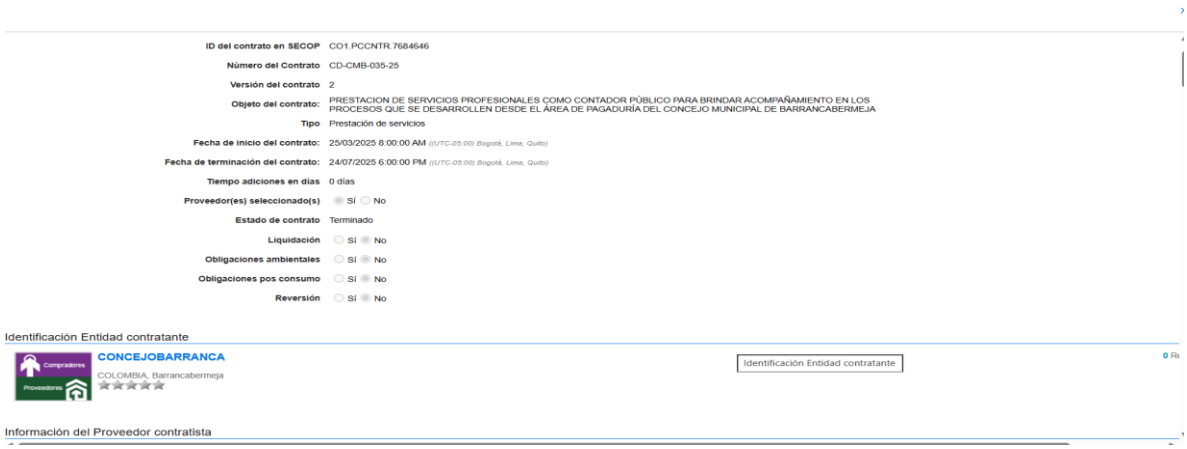
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. MIN-CMB-001-2025

Se hace la claridad que, con relación al contrato de suministro No. MIN-CMB-001-2025, por tener garantías vigentes (póliza de seguro de cumplimiento No. 56-46-101003724 16/10/2028), para este caso concreto el estado del contrato hasta tanto no se venza el término de la garantía, deberá estar en "terminado". Una vez la garantía venza pasará a "cerrado".



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. SA-MC-CMB-002-2025

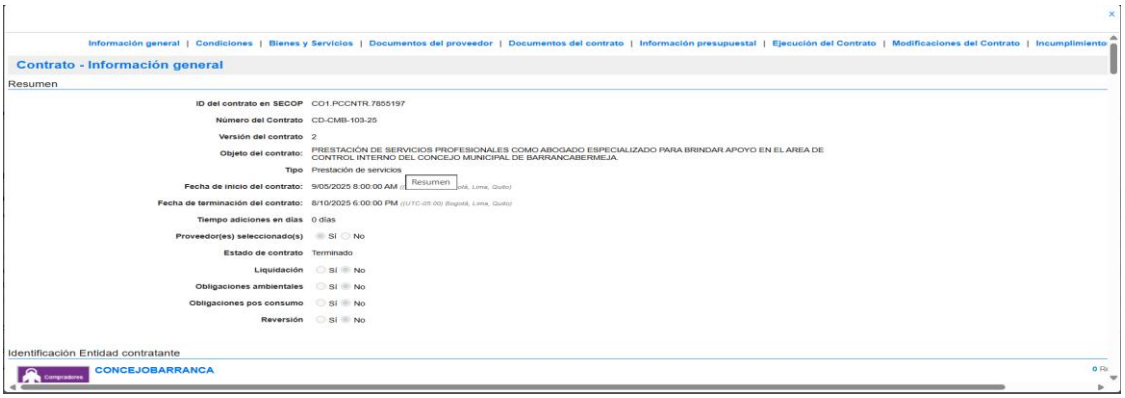
2. Contratos registrados en estado "terminado": Contratos de prestación de servicios Nos. 035-25, 088-25, 103-25, 178-25, 262-25, 273-25 y 278-25.



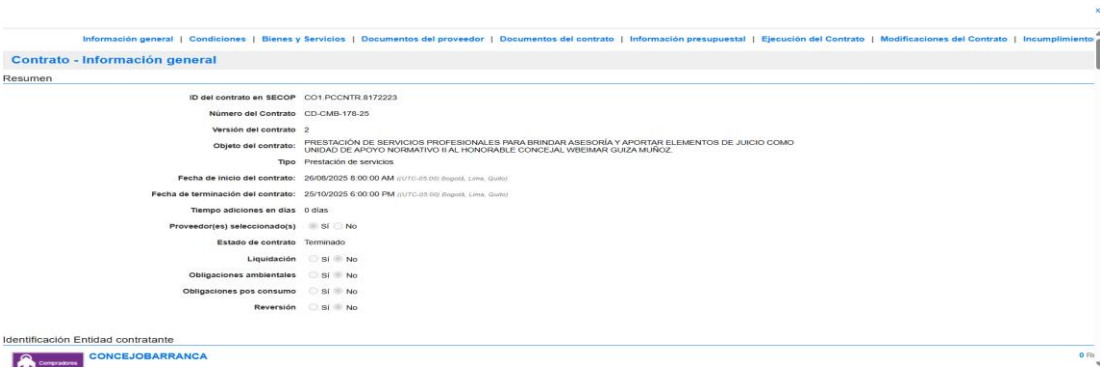
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 035-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 088-25



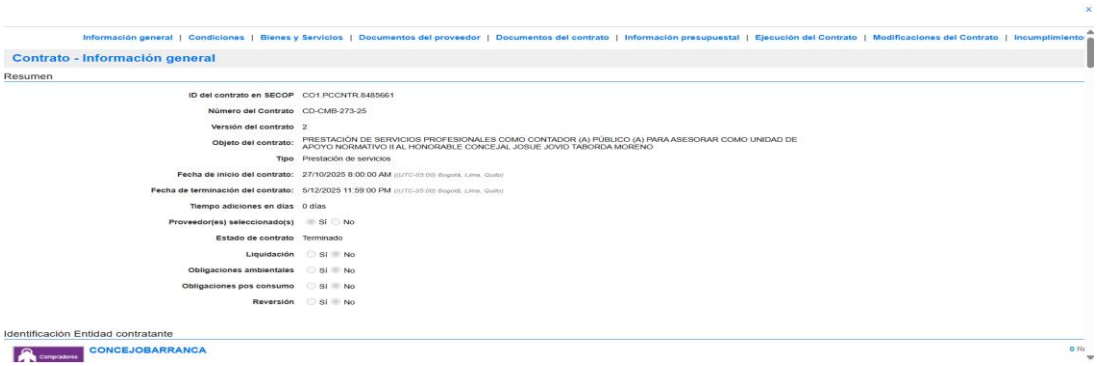
FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 103-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 178-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 262-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 273-25



FUENTE: SECOP II CONTRATO No. 278--25

CRITERIO: Constitución Política de Colombia Artículos 74 y 209: Principios de publicidad y derecho de acceso a documentos públicos.

Ley 1712 de 2014 Artículos 3 y 9: Fundamentan el derecho de acceso a la información pública en Colombia que obligan al Estado a considerar toda su información como pública.

Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Imparte directrices para el cierre de expedientes electrónicos en SECOP II.

CAUSA: Falta de seguimiento y control de la actualización de la información en el SECOP II, así como ausencia o debilidad de un mecanismo de verificación que permita asegurar que, una vez terminado y liquidado el contrato, se actualice oportunamente su estado en la plataforma.

EFECTO: La permanencia del estado “En ejecución” y/o “terminado” genera inconsistencias entre la información registrada en el SECOP y la situación real de los contratos, afectando su calidad y confiabilidad de la información contractual.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.5

HALLAZGO No.6:

Discrepancia en la integridad de la información contractual reportada en el aplicativo SIA OBSERVA por omisión de registro de contrato terminado anticipadamente.

Condición: Al revisar la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, se detectó una diferencia de dos contratos entre el universo real celebrado y lo reportado en el aplicativo SIA OBSERVA (de 296 contratos totales, solo se rindieron 294).

Dentro de esta omisión se identificó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CMB-278-25, suscrito el 31 de octubre de 2025 por $12.100.000, para la Unidad de Apoyo Normativo II de la concejal Aleida Noguera Puerto. El expediente físico demuestra que el proceso cumplió su etapa precontractual y se publicó en SECOP; sin embargo, no tuvo acta de inicio, no se ejecutó, no generó pagos y se terminó por mutuo acuerdo el 3 de diciembre de 2025.

Criterio

- Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209): Mandatos que consagran el derecho fundamental de acceso a los documentos públicos y el principio de publicidad como bases de la administración.

- Lineamiento de Integridad de la Información Pública: Principio rector que obliga a las entidades del Estado a reportar la totalidad de sus actuaciones jurídicas vigentes o anuladas, garantizando que los datos contables, contractuales y de control sean idénticos.

Causa: Deficiencia en la optimización de los mecanismos internos de conciliación y debilidades en el área de contratación del Concejo Municipal, a fin de unificar el inventario de contratos suscritos frente a los reportes de la plataforma, sin que se haya realizado pagos financieros.

Efecto: Se debilita la consistencia y confiabilidad de los datos reportados para el examen fiscal, originando inconsistencias estadísticas en los consolidados del municipio. Al comprobarse que no existió erogación de dinero ni pago de honorarios, el impacto permanece estrictamente en el plano de la organización administrativa.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.6

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Concejo Municipal de Barrancabermeja de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados **Razonable,** cómo se observa en la siguiente tabla:

GESTION FISCAL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VIGENCIA 2025

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL Razonable	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	89,5%	92,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	81,8%	81,8%	81,8%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	91,4%	86,9%	81,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			85,3%	86,9%	81,8%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: Matriz Clasificación de la Gestión Fiscal de la AFGR Concejo vigencia 2025 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de **Eficiente,** teniendo en cuenta los siguientes rangos:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **Eficiente**, dado que, los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno arrojó una **calificación de 1,2** como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Parcialmente adecuado	eficiente	**1,2**
Gestión presupuestal y resultados	Parcialmente adecuado	eficiente	
TOTAL, GENERAL	**Parcialmente adecuado**	**eficiente**	**EFICIENTE**

Fuente: Matriz PT 04 AFGR, Control Fiscal Interno.

El **control interno Fiscal** del Concejo Municipal de Barrancabermeja se considera eficiente, en razón a que el macroproceso de evaluación de la gestión financiera, presupuestal y de resultados obtuvo una **calificación de 1,2** en términos de calidad y eficiencia del control fiscal interno. Este resultado evidencia que las acciones desarrolladas contribuyen a la mejora de las operaciones, al fortalecimiento del aseguramiento de los activos y a la fiabilidad de la información financiera.
De igual manera, facilitó el cumplimiento de metas institucionales mediante la reducción de riesgos y el fortalecimiento del cumplimiento normativo, lo que se traduce en mayores niveles de confianza en la gestión operativa.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento al treinta y uno (31) de diciembre 2025, y reportado a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, comprende dos (02) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Concejo Municipal de Barrancabermeja fueron **Efectivas** de acuerdo con la calificación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento al 100 puntos y Efectividad de las acciones al 100 punto; siendo estas 2 las variables a evaluar la primera con una ponderación de 20% y la segunda con el 80% como se evidencia en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO ESE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT06 Evaluación Plan de Mejoramiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja AFGR vigencia 2025.

Rango de Calificación

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Fuente: Rango de Calificación Plan de Mejoramiento del PT06 de la AFGR.

Rango de Efectividad

Cumple - Efectiva	2
No cumple - No efectiva	0

Fuente: Rango de efectividad del Plan de Mejoramiento del PT06 de la AFGR

Para profundizar sobre la evaluación del plan de mejoramiento consultar los papales de trabajo del plan de mejoramiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

El Concejo Municipal de Barrancabermeja rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a través de la Resolución No. 001 de 2024, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja” y Resolución N°024 de 2016 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **100** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN INFORMACIÓN DE LA CUENTA RENDIDA CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2025

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00

Calidad (veracidad)	100,0	60%	60,00
TOTAL PUNTAJE			**100,0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: Matriz Evaluación Información de la Cuenta Rendida de la AFGR del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Rangos de la calificación de la información rendida en la cuenta

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz Evaluación Información de la Cuenta Rendida de la AFGR del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

6. DENUNCIAS FISCALES

No se incorporaron denuncias fiscales de origen ciudadano de la presente AFGR del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025, por cuanto no se allegó por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Durante la realización de la presente auditoría al Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025, podemos evidenciar como las oportunidades de mejora, observaciones y/o hallazgos, a continuación, descritos junto con las actividades de mejoramiento implementadas por el Concejo Municipal de Barrancabermeja contribuyeron a mejorar la gestión del sujeto de control; Es decir, lo anterior se agrega como beneficio cualitativo, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESUMEN
CONTRIBUCION CUALITATIVA DEL MEJORAMIENTO DEL SUJETO DE CONTROL

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco del seguimiento al plan de mejoramiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se evidenció que la Corporación adoptó medidas orientadas a fortalecer la planeación, organización y definición de responsabilidades relacionadas con la supervisión de los contratos.
De acuerdo con el Reglamento Interno de la Corporación, se encuentran establecidos los niveles de responsabilidad y la línea de mando para el ejercicio de la supervisión contractual, contemplando además las situaciones en las cuales el Concejo Municipal no cuente con secretario general o su proceso de contratación se encuentre en trámite. En este sentido, la Corporación comprendió e implementó la necesidad de que la designación de los supervisores contractuales se realice de manera expresa y en concordancia con las disposiciones normativas vigentes y las funciones asignadas a los servidores responsables.
La medida adoptada permite fortalecer la ejecución y seguimiento de los contratos, mediante una adecuada distribución de responsabilidades y una mayor claridad respecto de las competencias de los funcionarios que intervienen en el proceso contractual, contribuyendo así al mejoramiento de la planeación y organización administrativa de la Corporación.

8. REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ENMARCADAS EN LA LEY 1712 DE 2014 Y LEY 1474 DE 2011 EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORIA:

La auditoría del Concejo Municipal de Barrancabermeja inició con la verificación del cumplimiento normativo, identificación de planes de trabajo, cronogramas, estrategias y/o demás alternativas que la Entidad adoptó para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020

Esta última pertenece a uno de los actos administrativos asociados a la Política de Gobierno Digital de Colombia, y establece los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y

formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- LEY 1712 DE 2014- Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 103 DE 2015- Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, por la cual se definen estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014.
- ANEXO 1 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LEY 1712 DE 2014, DECRETO 103 DE 2015
- AUTODIAGNOSTICO lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación.

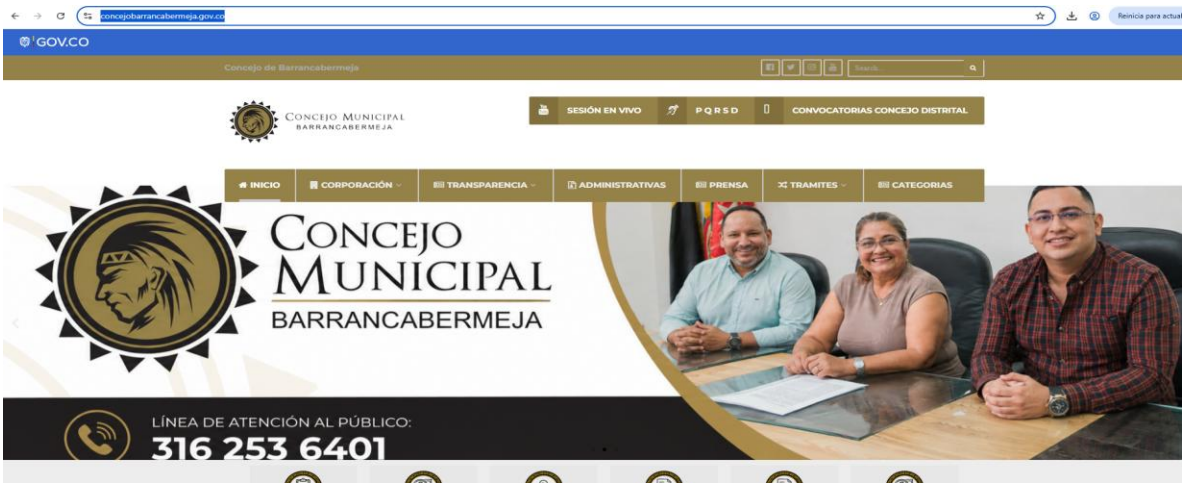
OTROS REQUISITOS INSTITUCIONALES

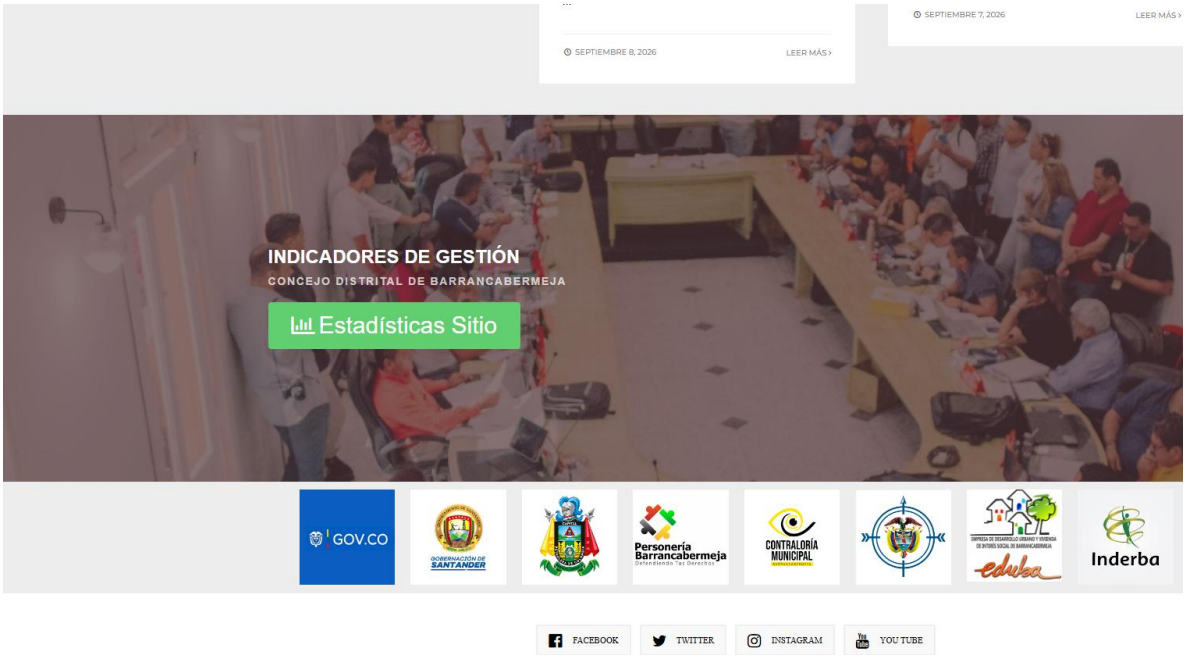
- Información publicada en la Página Web.
- Información producida por las diferentes áreas de la Entidad, que publican contenidos en la página web.

EVALUACION REALIZADA

1. **DIVULGACION DE LA INFORMACION MINIMA ESTABLECIDA**

Con la finalidad de verificar lo que establece la Ley 1712 de 2014 en sus artículos 7 y 9 y el Decreto 103 de 2015 artículo 4, se evidencia el link de transparencia en la página web de la entidad, como se muestra a continuación: https://concejobarrancabermeja.gov.co/https://concejobarrancabermeja.gov.co/


GOV.CO
CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
SESIÓN EN VIVO
PQRSD
CONVOCATORIAS CONCEJO DISTRITAL
INICIO
CORPORACIÓN
TRANSPARENCIA
ADMINISTRATIVAS
PRENSA
TRAMITES
CATEGORIAS
CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
LÍNEA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:
316 253 6401


SEPTIEMBRE 8, 2026
LEER MÁS
SEPTIEMBRE 7, 2026
LEER MÁS
INDICADORES DE GESTIÓN
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Estadísticas Sitio
GOV.CO
Personería Barrancabermeja
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Inderba
FACEBOOK
TWITTER
INSTAGRAM
YOU TUBE

Analizado el enlace de la página se verifica que cumple con los estándares de transparencia contemplado en la resolución 1519/20.

TOP BAS GOV.CO (barra en la parte superior)

FOOTER (imagen, vínculos, redes sociales, datos de contacto entre otros)

2. REVISION DE LA INFORMACION EN LA PAGINA WEB

Una vez verificada el funcionamiento de la página web se procede a revisar temas específicos que se contemplan en los 8 ítem de los lineamientos de la ley de transparencia.

Transparencia activa: se evidencia que el Concejo Distrital de Barrancabermeja rindió informe a la oficina de control interno 2025; Igualmente presento informe de gestión el cual se encuentra implícito en la rendición de cuentas realizado el 16 de enero de 2026; se evidencia el plan de mejoramiento de Auditoría Interna vigencia 2025, donde se presentaron planes en las áreas de gestión documental, ambiental, contable y contractual; se evidencia el plan anticorrupción donde se observa la publicación de dos seguimientos de la vigencia 2025 faltando la publicación del último seguimiento mes de octubre, noviembre, diciembre y se evidencia el plan de acción vigencia 2025 soportado en la resolución 017 de 2025.

Se evidencia el plan anual de auditorías publicado dentro de la resolución 019 de 2025, se evidencia el informe de la auditoria no fue publicado en la página web de la corporación, el informe de transparencia de la vigencia 2025, informe de austeridad de la vigencia 2025.

Transparencia pasiva: se evidencia reporte de PQR donde informan un total de 48 peticiones recibidas y 8 demandas las cuales fueron contestadas en su totalidad, se evidencia informe de enero 31 a junio 30 de 2025; no se evidencia el segundo informe vigencia 202, los costos de información en la página web de la entidad se refleja la resolución 066 de 2019 y no se evidencia el calendario de actividades vigencia 2025.

Seguimiento acceso a la información: la corporación edilicia no presenta los indicadores de la vigencia 2025, el seguimiento de las PQR se realiza a través de ventanilla y correo electrónico; en la actualidad la corporación se encuentra implementando el seguimiento de las PQR mediante la página web de la corporación; las escalas salariales se encuentran publicadas; se evidencia la ejecución contractual contemplada en un solo archivo del periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.

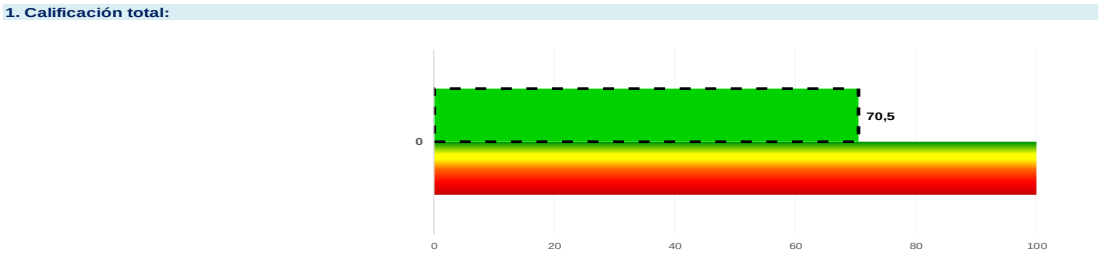
Divulgación política de seguridad: la corporación posee política de seguridad de la información; el almacenamiento lo realiza en ON DRIVE el cual está contratado hasta marzo de 2027, posee 30 licencias de Microsoft para los funcionarios.

Gestión Documental: se verifica que la corporación cumple con los estándares contemplados por la ley de archivo, cumpliendo la normatividad de la ley 594 de 2000, en la actualidad la corporación se encuentra en adecuación al área administrativa y área de archivo.

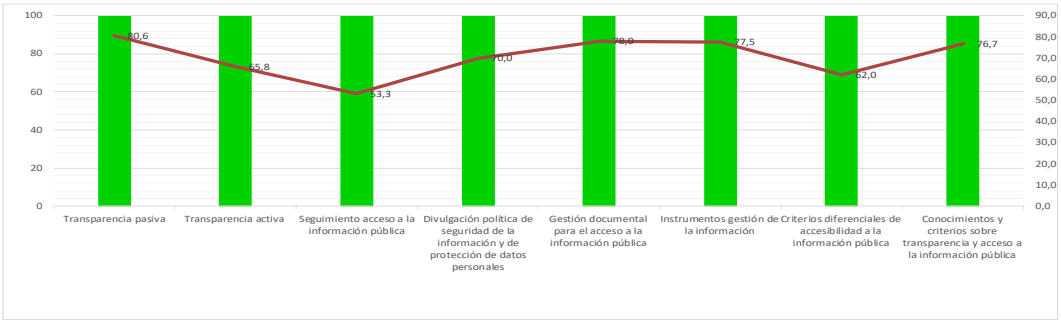
Instrumentos de Gestión: se evidencia el esquema de publicación en página web de la corporación, se evidencia capacitación en ley de transparencia vigencia 2025 publicada en el menú Participa de la página web de la entidad y se evidencia encuesta de satisfacción al cliente vigencia 2025.

Criterios diferenciales: Se verifica que el acceso a la página del concejo municipal de Barrancabermeja es de fácil acceso para la comunidad.

En el desarrollo de la auditoría realizada en el Concejo de Barrancabermeja se evidencia que realizo parcialmente el cargue de la información pública emitida por la ley 1712 de 2014 obteniendo un puntaje de 70.5 puntos.



De la calificación total se evidencia cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 discriminados los puntos de la siguiente manera:



Fuente: autodiagnóstico Lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la Nación.

Conclusiones:

Realizada auditoría al cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se concluye que en la vigencia 2025 el concejo de Barrancabermeja cumplió parcialmente con relación a la transparencia activa.

Por lo anteriormente expuesto se establece una **hallazgo con incidencia Administrativa No.6.**

HALLAZGO No.7:

Durante la auditoría realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025, se pudo observar que algunos documentos e informes institucionales no se encontraban publicados oportunamente en el sitio web.

CONDICIÓN: Realizada la auditoría Financiera de gestión y resultados al Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2025, no se evidencio la publicación del mapa de riesgo, informe de auditoría, informe de transparencia, informe de austeridad, segundo informe de PQR, costos de información, calendario de actividades e indicadores.

CRITERIO: De acuerdo con la matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015.

CAUSA: E**l** personal puede no estar completamente familiarizado con los lineamientos establecidos, por lo que podrían presentarse algunas situaciones de desconocimiento o interpretaciones diferentes de los mismos.

EFECTO: Puede generar efectos negativos, especialmente en términos de transparencia, gestión y cumplimiento de lineamientos, generando desconfianza frente a la gestión de la entidad.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.7

9. REVISAR LA GESTION DE LA INVERSION AMBIENTAL VIGENCIA 2025

Esta sección tiene por objeto verificar la existencia de un sistema de gestión ambiental en la entidad, y la adecuada implementación de mecanismos y procedimientos para tal efecto. Informe realizado en el primer semestre de 2026 por el equipo asignado por la Contraloría en el PVCFT 2026.

COMPONENTE (ELEMENTOS) Ambiente de control (Ética, Moral, Principios, Cultura, Confianza, Equidad, Competencia, Visión, Trabajo en Equipo, Recursos)

	PREGUNTAS	*HALLAZGOS*

1	¿Se tiene establecida una política ambiental en la entidad?	Firmada y aprobada en marzo de 2025
2	¿Está debidamente divulgada y socializada una Política Ambiental en la entidad?	Jornada de socialización de marzo de 2025
3	¿En el desarrollo de proyectos de inversión que ejecuta la entidad, se tiene en cuenta el componente ambiental?	La entidad no maneja proyectos de inversión
4	¿Se han especificado objetivos y responsabilidades ambientales para todos los niveles de la entidad?	En el programa de gestión ambiental
5	¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?	
6	La entidad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental?	No, cuenta con programa de gestión ambiental
7	¿Tiene la entidad responsable(s) de supervisar la aplicación del Sistema de Gestión ambiental?	Cuenta con un profesional especializado contratado por prestación de servicios para ejecutar el programa de gestión ambiental
8	¿Dentro de la estructura orgánica de la entidad se tiene incorporada el área ambiental?	No, la entidad cuenta con un mapa de procesos que incluye el área ambiental
9	¿Están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental en las diversas dependencias de la entidad?	No, cuenta con un profesional especializado contratado por prestación de servicios para ejecutar el programa de gestión ambiental
10	¿Están debidamente comprendidas e interiorizadas las responsabilidades en materia ambiental por los funcionarios de	Se realizan campañas de sensibilización en materia ambiental a personal de planta y contratistas

	las diferentes dependencias de la entidad?	
11	¿Existe(n) responsable(s) que garantice(n) la incorporación del componente ambiental en el quehacer misional y que den continuidad a los procesos que de este se derivan?	El área de control interno vela por el cumplimiento del plan de manejo ambiental
12	¿Los funcionarios del área ambiental tienen asignadas funciones en coherencia con su perfil profesional?	Asignadas en su clausulado.
13	¿Tiene(n) el(los) responsable(s) del área ambiental un nivel de decisión y de mando?	Regular, dependientes de la presidencia y del secretario general
14	¿Participa el responsable del área ambiental en los comités o escenarios de decisión de la entidad?	En los comités donde se traten temas del área ambiental
15	¿La alta dirección de la entidad promueve mecanismos efectivos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental?	Aprueba planes y programas
16	¿Se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales?	Comité de control interno hace seguimiento al cumplimiento del plan ambiental
17	¿Para la toma de decisiones las directivas de la entidad, tienen en cuenta los requerimientos, obligaciones y responsabilidades ambientales?	Comité de control interno
18	¿En la toma de decisiones que se llevan a cabo en los espacios o comités, se tienen en cuenta los informes evaluación y seguimiento de la gestión ambiental?	Comité de control internlo

19	¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental a estos comités?	Comité de control internlo
20	¿Los resultados de la evaluación de la gestión ambiental son reportados oportunamente a la alta dirección y se toman por parte de esta los correctivos pertinentes?	Informes a presidencia
21	¿Dentro de plan estratégico de la Entidad se incorpora de manera clara y expresa el componente ambiental?	Plan de gestión ambiental
22	¿Existe un plan de acción anual en materia ambiental?	Plan de gestión ambiental
23	¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?	Plan de gestión ambiental
24	¿Existe un plan de capacitación para los funcionarios en el tema ambiental?	Existe plan anual de capacitaciones que incluye componente ambiental
25	¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?	Jornada de socialización
26	¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir la política ambiental y sus objetivos, así como de los requisitos establecidos bajo el sistema de gestión?	Jornada de socialización
27	¿Ha establecido la entidad, programas de capacitación, actualización y formación que proporcionen a los funcionarios el conocimiento y las aptitudes necesarias	Jornada de socialización

	para asumir las obligaciones y responsabilidades ambientales?	
28	¿Los funcionarios del área ambiental tienen asignadas funciones en coherencia con su perfil profesional?	
29	¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?	Socialización a visitantes de la entidad en materia de manejo adecuado de residuos
30	¿Existe interacción y coordinación entre las dependencias de la entidad y la dependencia o área de atención al ciudadano para dar solución a las peticiones, quejas y reclamos por parte de la comunidad relacionada con temas ambientales?	Profesional de gestión ambiental y profesional de PQR
31	Tiene la entidad establecidas prácticas para el ahorro y manejo racional del agua y la energía en las diferentes dependencias?	Socialización, señalización, y jornadas de revisión
32	Tiene la entidad establecidas prácticas para el reciclaje o reutilización de residuos sólidos (papel, plástico y vidrio) en las diferentes dependencias?	Puntos de disposición según su clasificación

COMPONENTE (ELEMENTOS) Valoración del Riesgo (Mecanismos para identificar y administrar riesgos asociados con el logro de objetivos)

33	¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?	Plan de gestión ambiental, Matriz de aspectos e impactos ambientales

34	¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo en el cumplimiento de las funciones y obligaciones ambientales?	Plan de gestión ambiental, Matriz de aspectos e impactos ambientales
35	¿Tiene la entidad un diagnóstico / inventario de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasiona la entidad?	Informe de Diagnostico
36	¿Tiene la entidad un inventario de las principales causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales generan?	Informe de Diagnostico
37	¿Tiene la entidad un procedimiento para establecer y mantener un registro de los impactos ambientales considerados más significativos?	Informe de Diagnostico
38	¿Existen planes de contingencia para el manejo adecuado de los riesgos de carácter ambiental que han sido identificados?	Informe de Diagnostico

COMPONENTE (ELEMENTOS) Actividades de Control (Políticas, Procedimientos, Salvaguardas, Autoridad)

39	¿La entidad cuenta con mecanismos y prácticas que faciliten el ejercicio del autocontrol en el componente ambiental?	Plan de gestión ambiental
40	¿Se cuenta con mecanismos por parte de la alta dirección para llevar a cabo la revisión y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas ambientales?	Comité de control interno

41	¿Conocen los funcionarios de la entidad los mecanismos y el sistema de evaluación y control de los asuntos ambientales?	Comité de control interno
42	¿Se tienen implementados programas o estrategias de capacitación, actualización y formación de los funcionarios en temas ambientales para ejercer el autocontrol en dicha materia?	Plan de capacitaciones
43	¿Se desarrollan acciones orientadas al conocimiento de la normatividad ambiental aplicable a la entidad?	Jornadas de capacitación y sensiblización
44	¿Dentro de los procesos y procedimientos de la Entidad se contempla los principios y objetivos establecidos en la política ambiental?	Contratación, ficha de compra pública sostenible
45	¿Existen en la Entidad procesos y procedimientos para desarrollar y cumplir con las obligaciones y responsabilidades de tipo ambiental?	Plan de gestión ambiental
46	¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?	Comité de control interno
47	¿Se efectúa seguimiento por parte del área y/o funcionarios responsables del manejo ambiental, haciendo uso de los indicadores de gestión ambiental? Indicar periodicidad con que se realiza:_____	Comité de control interno
48	¿Se realizan labores de supervisión, seguimiento y monitoreo a los proyectos y obras ambientales?	Plan de capacitaciones
49	La oficina de control interno realiza evaluaciones sobre la gestión ambiental de la entidad?	Jornadas de capacitación y sensiblización

50	¿La Entidad asigna recursos presupuestales para la gestión ambiental?	Contratación, ficha de compra pública sostenible
51	¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos?	Rubro generales de funcionamiento
52	¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?	Rubro generales de funcionamiento
53	¿Cuenta la entidad con un sistema de registro presupuestal ambiental?	No, recursos Propios
54	¿Cuál ha sido el gasto ambiental de la entidad (presupuesto ejecutado) para cada uno de los últimos tres años y el presupuesto para la última vigencia, a que porcentaje corresponde del presupuesto total ejecutado?. Discrimínelos por año así: VIGENCIA 2023 Presupuesto Total de la Entidad $6.258.258.186 Gasto Ambiental Presupuestado $60.000.000 Gasto Ambiental Ejecutado $58.500.000.00 % Participación Gasto ambiental Presupuestado 0.95% % Participación Gasto ambiental Ejecutado 0.93% VIGENCIA 2024 Presupuesto Total de la Entidad $3.615.496.645 Gasto Ambiental Presupuestado $103.000.000 Gasto Ambiental Ejecutado $103.000.000 % Participación Gasto ambiental Presupuestado 100% % Participación Gasto ambiental Ejecutado 100%	El gasto ambiental esta representado en contratación de profesionales en Ingenieria ambiental que apoyen la ejecución del programa y el plan ambiental

	VIGENCIA 2025 Presupuesto Total de la Entidad $7.184.565.304 Gasto Ambiental Presupuestado $98.784.775 Gasto Ambiental Ejecutado $98.784.775 % Participación Gasto ambiental Presupuestado 100% % Participación Gasto ambiental Ejecutado 100%	

COMPONENTE (ELEMENTOS) Monitoreo (Benchmarking, Supervisión, Evaluación, Aprendizaje, Cambios efectivos)

55	¿Realiza la entidad seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones ambientales que le competen?	Informes de diagnostico
56	¿La entidad realiza periódicamente seguimiento a los impactos que ocasiona sobre los recursos naturales y el ambiente (ej. Emisiones atmosféricas, vertimientos, residuos sólidos o de otros tipos, contaminación de los cuerpos de agua, el suelo, etc)?	Informes de diagnostico
57	¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?	NO

58	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento para las actividades ambientales propuestas en el Plan de mejoramiento?	Comité de control interno hace seguimiento a los planes de mejoramiento
59	¿La entidad tiene mecanismos de seguimiento y retroalimentación entre las diferentes dependencias para el manejo de aspectos ambientales?	NO
60	La oficina de control interno realiza seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones de la entidad en materia ambiental?	Comité de control interno hace seguimiento al cumplimiento del plan ambiental

COMPONENTE (ELEMENTOS) Información y comunicación (Información correcta, oportuna veraz y abierta, Comunicación vertical y horizontal)

61	¿Existen medios de difusión que promuevan en la entidad la apropiación de la política y principios ambientales?	Pagina web, carteleras
62	¿Ha establecido la entidad canales de comunicación internos y externos para los asuntos de carácter ambiental?	Pagina web, carteleras
63	¿Cuenta la entidad con estrategias o mecanismos de comunicación e interacción interinstitucional para los temas y obligaciones ambientales?	Pagina web, carteleras
64	¿Se han generado por parte de la entidad canales de comunicación con la comunidad para abordar y manejar los asuntos ambientales?	Pagina web, carteleras
65	¿Tiene la entidad documentación que describa las interacciones del SGA dentro de la empresa?	No

66	¿Tiene la entidad un manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?	No
67	¿Tiene la Entidad un documento donde se tengan las normas ambientales que le competen a la Entidad?	Plan de gestión ambiental
68	¿Cuenta la entidad con manual de funciones en el área ambiental, o en su defecto para el manejo y desarrollo del componente ambiental por parte de las diferentes dependencias de la entidad?	No
69	¿Poseen procedimientos para el manejo eficiente y seguro de la información ambiental?	No
70	¿Genera la entidad informe seguimiento y evaluación del SGA?	Comité de control interno hace seguimiento al cumplimiento del plan ambiental
71	¿La entidad ha implementado mecanismo, procedimiento para comunicar los informes seguimiento y evaluación de la SGA?	Informe de rendición anual de gestión
72	¿Tiene la entidad un registro de los informes de gestión en materia ambiental que le permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos de su política ambiental y demás requerimientos legales, así como la implementación y el logro de los objetivos ambientales proyectados?	En archivo físico y digital.
73	¿Ha documentado la entidad procedimientos para documentar, recoger, indexar, archivar, almacenar, mantener y suministrar los informes de gestión ambiental?	El programa de gestión documental cuenta con procedimientos para almacenamiento de informes

74	¿Tiene la entidad información estadística sobre el ahorro y manejo racional del agua y la energía en la entidad?	La edificación y el pago de recibos públicos se encuentran a cargo de la Alcaldía Municipal.
75	¿Tiene la entidad información estadística sobre el reciclaje o reutilización de residuos sólidos (papel, plástico y vidrio) en las diferentes dependencias?	No
76	¿Cuenta la entidad con un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?	No
77	¿Cuenta con aplicativos de software especializado para el manejo ambiental?	No

Análisis Sistema de Control Ambiental

A continuación, los aspectos principales estructurado por componentes:

Institucionalidad y Política Ambiental

La entidad demuestra un compromiso formal inicial, pero con debilidades estructurales en su organización interna:

- Política Establecida: Cuenta con una política ambiental firmada y aprobada en marzo de 2025.
- Estructura Orgánica: No tiene un área ambiental incorporada formalmente en su estructura. En su lugar, depende de un profesional especializado contratado por prestación de servicios para ejecutar el programa de gestión ambiental.
- Nivel de Decisión: El responsable del área ambiental tiene un nivel de decisión regular y depende de la Presidencia y la Secretaría General.

Planificación y Gestión del Riesgo

El análisis revela que el enfoque es más administrativo que operativo:

- Ausencia de SGA: El Concejo no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado.
- Evaluación de Impacto: Poseen diagnósticos e inventarios de los impactos directos e indirectos que la entidad genera sobre el medio ambiente.
- Plan de Acción: Existe un plan de acción anual articulado con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Riesgos: Cuentan con una Matriz de aspectos e impactos ambientales, aunque no disponen de planes de contingencia específicos para riesgos identificados.

Comportamiento Financiero y Recursos

El presupuesto ambiental ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años:

- 2023: Se ejecutaron $58.500.000 (0.93% del presupuesto total).
- 2024: El gasto subió a $103.000.000, representando el 100% de lo presupuestado para esa área.
- 2025: Se destinaron $98.784.775.
-

Fuente de Recursos: Los fondos provienen de Recursos Propios y se cargan al rubro de gastos generales de funcionamiento. El gasto se centra principalmente en la contratación de profesionales de ingeniería ambiental.

Prácticas Operativas y de Control

- Consumo Responsable: Implementan prácticas de ahorro de agua y energía, además de reciclaje (papel, plástico y vidrio). No obstante, no cuentan con estadísticas sobre el ahorro real de estos recursos, ya que el pago de servicios públicos está a cargo de la Alcaldía Municipal.
- Seguimiento: La Oficina de Control Interno es la encargada de velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental y realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento.
- Comunicación: Utilizan la página web y carteleras como medios de difusión para promover la política ambiental.

Fortalezas y Debilidades

Fortalezas

- Política ambiental vigente y socializada (marzo 2025).
- Seguimiento activo por parte de Control Interno.
- Incorporación de criterios de compra pública sostenible.
- Ejecución presupuestal del 100% en los últimos dos años.

Debilidades
No existe un área ambiental de planta; depende de contratistas.
No cuentan con software especializado para manejo ambiental.
Falta de indicadores de gestión ambiental documentados.
Ausencia de planes de contingencia para riesgos ambientales.

Conclusión

El Concejo Municipal de Barrancabermeja ha formalizado su intención ambiental mediante políticas y planes de acción, pero su ejecución es altamente dependiente de personal externo y carece de herramientas tecnológicas y estadísticas propias para medir su impacto real.

10. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar los seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato F24_PLMJ (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No.084 del 17 de junio 2024 y en concordancia con la Resolución No. 001 del 12 de enero 2024. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

Atentamente,

Firmado digitalmente por c04cdffb-13b2-4865-9101-92cc635ead8e
Fecha: 2026.10.26 16:12:01 -05'00'

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja

10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

11.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, rindió un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) contratos por valor de $5.143.875.389,00, suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de conformidad con la información suministrada mediante oficio externo No. 199-101 fechado 15 de julio de 2026 de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios fueron DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) por valor de $5.143.875.389,00; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de treinta y ocho (38) contratos, equivalente al 12,8**%** de la ejecución de los recursos por valor de $898.397.885**.**

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

# Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	36	$793.594.085,00
2	Obra	0	$0
3	Convenios Interadministrativos	0	$0
4	Suministros	1	$30.323.800,00
5	Seguro	1	$74.480.000,00
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	**38**	**$898.397.885,00**

11.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas (Eje) de programas así:

LINEAS ESTRATEGICAS/ PROGRAMAS

Línea Estratégica / Dimensión /Eje	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Resultado %
Gestión Institucional/1	Gestión Misional y Gobernanza	Gastos de Funcionamiento	89,19
Gestión Institucional/2	Gestión Misional y Gobernanza	Gastos de Funcionamiento	100,00
Gestión Institucional/3	Gestión Misional y Gobernanza	Gastos de Funcionamiento	100,00
Gestión Institucional/4	Gestión Misional y Gobernanza	Gastos de Funcionamiento	100,00
Gestión Institucional/5	Gestión Misional y Gobernanza	Gastos de Funcionamiento	58,33
TOTAL			89%

FUENTE: PT 04 AFGR H7 Planeación y Resultados, Gestión Institucional de la gestión Misional y Gobernanza, del Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025.

12. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante la auditoría financiera, de gestión y de resultados de la vigencia 2025, no se registró la recepción de denuncias fiscales relacionadas con la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, las cuales, conforme al procedimiento, deben ser remitidas por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para su incorporación en el ejercicio auditor.

13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente Auditoría financiera de gestión y resultados al Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2025 se establecieron **siete (7) hallazgos Administrativos** con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. **Administrativos (total)**	**7**	$0,0
2. Disciplinarios	0	$0,0
3. Penales	0	$0,0
4. Fiscales	0	$0,0
5. Sancionatorios	0	$0,0

a. MACROPROCESO FINANCIERO

HALLAZGO No.1:

ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, Se pudo evidenciar en el desarrollo de la auditoria y revisión contable, que, pese a que el Concejo Municipal de Barrancabermeja cuenta con el Manual de Políticas Contables, cuyos procedimientos en su mayoría están acordes no se encuentra actualizado con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Condición: Se observó que el manual de políticas Contables esta actualizado, sin embargo, se hace necesario que se incluya las últimas actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación que estén relacionadas con los procedimientos y políticas contables de la entidad.

Criterio: Considerando el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, se pudo observar que el sujeto de control cuenta con un manual de políticas contables, sin embargo, conforme a la dinámica financiera actual y en relación a la CGN se evidencia la necesidad de su actualización.

Causa: La actualización del Manual de Políticas Contables no se ha realizado de manera integral frente a las modificaciones y nuevos lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el proceso contable se desarrollan conforme a las funciones y responsabilidades asignadas a los servidores y contratistas que intervienen en el mismo, lo que puede generar que algunos ajustes normativos requieran ser incorporados posteriormente teniendo en cuenta las actualizaciones expedidas por la CGN.

Efecto: Proceso contable no documentado en su totalidad, conforme el marco normativo vigente aplicable a la entidad en lo que respecta al manual de políticas contables.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.1

HALLAZGO No.2:

INVENTARIO 16 COMUNICACIONES, en virtud del cumplimiento normativo del proceso de depuración de las cuentas contables, se debe depurar efectivamente el registro de la cuenta Equipos de Cómputo (código contable 167001) valor de $17,100,000 que corresponde al 0,11% frente a la clase de la cuenta.

Condición: En la clase de Propiedad Planta y Equipo, se pudo evidenciar la cuenta contable con código contable 167001 que corresponde a Equipo de Computó, del grupo del Activo, la cual no se ha depurado de manera efectiva en el Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Criterio: Dentro de la auditoría realizada, en la revisión de los Estados Contables vigencia 2025 se pudo evidenciar que los registros iniciales y antiguos permanecían

iguales, al ahondar en ellos se pudo verificar la necesidad de su depuración, dado que, el desgaste por uso continuo de estos bienes (para el servicio público) sufren deterioro que afectan directamente la vida útil, y en consecuencia la disposición para el uso y la correcta funcionalidad de los mismos que se determina por su condición, previa revisión y validación de estos elementos, lo anterior en concordancia con lo expresado en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución 075 de 2018 donde referencia la necesidad de la depuración para la sostenibilidad contable.

Causa: La dinámica de uso y renovación de los equipos de cómputo utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas del Concejo Municipal, así como el transcurso de su vida útil y las condiciones particulares de cada elemento, hacen necesario fortalecer la revisión periódica de los bienes registrados en esta cuenta, con el propósito de identificar aquellos que requieran actualización de su información, reposición, retiro o la actuación contable que corresponda, previa verificación de su estado y condición.

Efecto: La exposición permanente al uso de los Equipos de Computó genera elementos desgastados no aptos para el uso por parte del Sujeto de Control.
Se configura como una observación administrativa.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.2

HALLAZGO No.3:

El Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizo con un saldo no ejecutado del cual no se evidencia su devolución de excedentes presupuestal de la vigencia 2025.

Condición: Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo de recursos asignados no ejecutados. Sin embargo; del cual no evidencia soporte de su devolución.

Criterio: La normativa aplicable en materia de administración presupuestal y de tesorería exige que los recursos asignados a las corporaciones públicas que no

resulten ejecutados al término del año fiscal deben reintegrarse a las arcas del Municipio en virtud de los principios de anualidad y unidad de caja.

Causa: Desarticulación administrativa en los procedimientos de cierre contable y conciliación de tesorería entre la Corporación y la Secretaría de Hacienda Municipal al finalizar la vigencia 2025.

Efecto: Permanencia inactiva de fondos públicos en la Corporación, lo que genera inconsistencias en la consolidación contable con el Municipio.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.3

b. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO No.4:

Deficiencias en los controles de reporte y publicidad documental de las etapas de ejecución y post contractual en el aplicativo SIA OBSERVA.

Condición: Durante la auditoría a la vigencia **2025** en el **Concejo Municipal de Barrancabermeja**, se evidenció que algunos documentos se omitieron su cargue en la plataforma **SIA OBSERVA**. Si bien se registran las etapas precontractuales, la entidad omitió publicar algunos informes posteriores.

Dichas omisiones se encuentran detalladas en las capturas de pantalla de la ayuda de memoria de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados No. 5.

Criterio:

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209):** Lineamientos fundamentales que consagran el derecho ciudadano de acceso a los

documentos públicos y el **principio de publicidad** como eje rector de la función administrativa.

- **Principio de Transparencia y Eficiencia Administrativa:** Directrices del Estado que obligan a las entidades públicas a mantener la información contractual disponible y actualizada para garantizar el control social y fiscal.

Causa: Deficiencias en los controles internos y en su seguimiento, lo que impidió asegurar la actualización del expediente digital en la plataforma.

Efecto: Se afecta la trazabilidad oportuna y la publicidad de la gestión contractual ante la ciudadanía y los órganos de control, limitando el libre acceso a la información pública sin que esto implique una pérdida de recursos o daño patrimonial.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.4

HALLAZGO No.5:

Debilidad en la modificación del estado de los contratos registrados en el SECOP II.

CONDICIÓN: Se evidenció que, en los contratos auditados Nos. **012-25, 015-25**, **077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25, MIN-001-2025,** seleccionados como muestra para la auditoría de gestión, financiera y de resultados del concejo municipal de Barrancabermeja, Santander, durante la vigencia 2025 que se encontraban terminados y liquidados, el estado registrado en el SECOP permanecía como “En ejecución” y/o “terminado” sin que se hubiera efectuado la correspondiente modificación a “Cerrado”, pese a que las obligaciones contractuales ya habían finalizado y se contaba con la respectiva liquidación y sin garantías vigentes. Veamos:

1. Contratos registrados en estado “en ejecución”: Contrato de suministro **No. MIN-001-2025**, contrato de seguro **No. SA-MC-002-2025 y** contratos de prestación de servicios **Nos. 012-25, 015-25, 077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25.**

2. Contratos registrados en estado "terminado": Contratos de prestación de servicios **Nos. 035-25, 088-25, 103-25, 178-25, 262-25, 273-25 y 278-25.**

Los anteriores contratos están soportados con capturas de pantalla extraídas del Aplicativo SECOP II, las cuales se encuentran soportadas en el informe de la Abogada (Profesional apoyo) SIBISAY FANDIÑO ARGOTE auditora, y Modelo 12-PF Ayuda de Memoria No.5.

CRITERIO: Constitución Política de Colombia Artículos 74 y 209: Principios de publicidad y derecho de acceso a documentos públicos.

Ley 1712 de 2014 Artículos 3 y 9: Fundamentan el derecho de acceso a la información pública en Colombia que obligan al Estado a considerar toda su información como pública.

Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Imparte directrices para el cierre de expedientes electrónicos en SECOP II.

CAUSA: Falta de seguimiento y control de la actualización de la información en el SECOP II, así como ausencia o debilidad de un mecanismo de verificación que permita asegurar que, una vez terminado y liquidado el contrato, se actualice oportunamente su estado en la plataforma.

EFECTO: La permanencia del estado "En ejecución" y/o "terminado" genera inconsistencias entre la información registrada en el SECOP y la situación real de los contratos, afectando su calidad y confiabilidad de la información contractual.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.5

HALLAZGO No.6:

Discrepancia en la integridad de la información contractual reportada en el aplicativo SIA OBSERVA por omisión de registro de contrato terminado anticipadamente.

Condición: Al revisar la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, se detectó una diferencia de dos contratos entre el universo real celebrado y lo reportado en el aplicativo SIA OBSERVA (de 296 contratos totales, solo se rindieron 294).

Dentro de esta omisión se identificó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CMB-278-25, suscrito el 31 de octubre de 2025 por $12.100.000, para la Unidad de Apoyo Normativo II de la concejal Aleida Noguera Puerto. El expediente físico demuestra que el proceso cumplió su etapa precontractual y se publicó en SECOP; sin embargo, no tuvo acta de inicio, no se ejecutó, no generó pagos y se terminó por mutuo acuerdo el 3 de diciembre de 2025.

Criterio

- Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209): Mandatos que consagran el derecho fundamental de acceso a los documentos públicos y el principio de publicidad como bases de la administración.

- Lineamiento de Integridad de la Información Pública: Principio rector que obliga a las entidades del Estado a reportar la totalidad de sus actuaciones jurídicas vigentes o anuladas, garantizando que los datos contables, contractuales y de control sean idénticos.

Causa: Deficiencia en la optimización de los mecanismos internos de conciliación y debilidades en el área de contratación del Concejo Municipal, a fin de unificar el inventario de contratos suscritos frente a los reportes de la plataforma, sin que se haya realizado pagos financieros.

Efecto: Se debilita la consistencia y confiabilidad de los datos reportados para el examen fiscal, originando inconsistencias estadísticas en los consolidados del municipio. Al comprobarse que no existió erogación de dinero ni pago de honorarios, el impacto permanece estrictamente en el plano de la organización administrativa.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.6

c. REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICION NORMATIVAS ENMARCADAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA LEY 87 DE 1993, LEY 1474 DEL 2011 EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

HALLAZGO No.7:

Durante la auditoría realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025, se pudo observar que algunos documentos e informes institucionales no se encontraban publicados oportunamente en el sitio web.

CONDICIÓN: Realizada la auditoría Financiera de gestión y resultados al Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2025, no se evidencio la publicación del mapa de riesgo, informe de auditoría, informe de transparencia, informe de austeridad, segundo informe de PQR, costos de información, calendario de actividades e indicadores.

CRITERIO: De acuerdo con la matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015.

CAUSA: E**l** personal puede no estar completamente familiarizado con los lineamientos establecidos, por lo que podrían presentarse algunas situaciones de desconocimiento o interpretaciones diferentes de los mismos.

EFECTO: Puede generar efectos negativos, especialmente en términos de transparencia, gestión y cumplimiento de lineamientos, generando desconfianza frente a la gestión de la entidad.

Se configura como un hallazgo con incidencia Administrativa No.7

14. RESUMEN DE HALLAZGOS

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2025

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
1	**HALLAZGO DE AUDITORIA No. 1 con incidencia Administrativa** ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, Se pudo evidenciar en el desarrollo de la auditoria y revisión contable, que, pese a que el Concejo Municipal de Barrancabermeja cuenta con el Manual de Políticas Contables, cuyos procedimientos en su mayoría están acordes no se encuentra actualizado con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. **Condición:** Se observó que el manual de políticas Contables esta actualizado, sin embargo, se hace necesario que se incluya las últimas actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación que estén relacionadas con los procedimientos y políticas contables de la entidad. **Criterio:** Considerando el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, se pudo observar que el sujeto de control cuenta con un manual de políticas contables, sin embargo, conforme a la dinámica financiera actual y en relación con la CGN se evidencia la necesidad de su actualización. **Causa:** La actualización del Manual de Políticas Contables no se ha realizado de manera integral frente a las modificaciones y nuevos lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con el proceso contable se desarrollan conforme a las funciones	X				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	y responsabilidades asignadas a los servidores y contratistas que intervienen en el mismo, lo que puede generar que algunos ajustes normativos requieran ser incorporados posteriormente teniendo en cuenta las actualizaciones expedidas por la CGN. **Efecto:** Proceso contable no documentado en su totalidad, conforme el marco normativo vigente aplicable a la entidad en lo que respecta al manual de políticas contables. **Se configura como un hallazgo administrativo uno (1).**					
2	**HALLAZGO DE AUDITORIA No. 2 con incidencia Administrativa** INVENTARIO 16 COMUNICACIONES, en virtud del cumplimiento normativo del proceso de depuración de las cuentas contables, se debe depurar efectivamente el registro de la cuenta Equipos de Cómputo (código contable 167001) valor de $17,100,000 que corresponde al 0,11% frente a la clase de la cuenta. **Condición:** En la clase de Propiedad Planta y Equipo, se pudo evidenciar la cuenta contable con código contable 167001 que corresponde a Equipo de Computó, del grupo del Activo, la cual no se ha depurado de manera efectiva en el Concejo Municipal de Barrancabermeja. **Criterio:** Dentro de la auditoría realizada, en la revisión de los Estados Contables vigencia 2025 se pudo evidenciar que los registros iniciales y antiguos permanecían iguales, al ahondar en ellos se pudo verificar la necesidad de su depuración, dado que, el desgaste por uso continuo de estos bienes (para el servicio público) sufren deterioro que afectan directamente la vida útil, y en consecuencia la disposición para el uso y la	x				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	correcta funcionalidad de los mismos que se determina por su condición, previa revisión y validación de estos elementos, lo anterior en concordancia con lo expresado en el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución 075 de 2018 donde referencia la necesidad de la depuración para la sostenibilidad contable. **Causa:** La dinámica de uso y renovación de los equipos de cómputo utilizados en el desarrollo de las actividades administrativas del Concejo Municipal, así como el transcurso de su vida útil y las condiciones particulares de cada elemento, hacen necesario fortalecer la revisión periódica de los bienes registrados en esta cuenta, con el propósito de identificar aquellos que requieran actualización de su información, reposición, retiro o la actuación contable que corresponda, previa verificación de su estado y condición. **Efecto:** La exposición permanente al uso de los Equipos de Computó genera elementos desgastados no aptos para el uso por parte del Sujeto de Control. **Se configura como un hallazgo administrativo dos (2).**					
3	**HALLAZGO DE AUDITORIA No. 3 con incidencia Administrativa.** El Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizo con un saldo no ejecutado del cual no se evidencia su devolución de excedentes presupuestal de la vigencia 2025. **Condición:** Al cierre de la vigencia fiscal 2025, el Concejo Municipal de Barrancabermeja finalizó con un saldo de recursos asignados no ejecutados. Sin embargo; del cual no evidencia soporte de su devolución.	**X**				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	Criterio: La normativa aplicable en materia de administración presupuestal y de tesorería exige que los recursos asignados a las corporaciones públicas que no resulten ejecutados al término del año fiscal deben reintegrarse a las arcas del Municipio en virtud de los principios de anualidad y unidad de caja. **Causa:** Desarticulación administrativa en los procedimientos de cierre contable y conciliación de tesorería entre la Corporación y la Secretaría de Hacienda Municipal al finalizar la vigencia 2025. **Efecto:** Permanencia inactiva de fondos públicos en la Corporación, lo que genera inconsistencias en la consolidación contable con el Municipio. **Se configura como un hallazgo administrativo tres (3).**					
4	**HALLAZGO DE AUDITORIA No. 4 con incidencia Administrativa** Deficiencias en los controles de reporte y publicidad documental de las etapas de ejecución y post contractual en el aplicativo SIA OBSERVA. **Condición:** Durante la auditoría a la vigencia **2025** en el Concejo Municipal de Barrancabermeja, se evidenció que algunos documentos se omitieron su cargue en la plataforma SIA OBSERVA. Si bien se registran las etapas precontractuales, la entidad omitió publicar algunos informes posteriores. Dichas omisiones se encuentran detalladas en las capturas de pantalla de la ayuda de memoria de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados No. 5.	x				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	Criterio: • Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209): Lineamientos fundamentales que consagran el derecho ciudadano de acceso a los documentos públicos y el principio de publicidad como eje rector de la función administrativa. • Principio de Transparencia y Eficiencia Administrativa: Directrices del Estado que obligan a las entidades públicas a mantener la información contractual disponible y actualizada para garantizar el control social y fiscal. **Causa:** Deficiencias en los controles internos y en su seguimiento, lo que impidió asegurar la actualización del expediente digital en la plataforma. **Efecto:** Se afecta la trazabilidad oportuna y la publicidad de la gestión contractual ante la ciudadanía y los órganos de control, limitando el libre acceso a la información pública sin que esto implique una pérdida de recursos o daño patrimonial. **Se configura como un hallazgo administrativo cuatro (4).**					
5	**HALLAZGO DE AUDITORIA No. 5 con incidencia Administrativa.** Debilidad en la modificación del estado de los contratos registrados en el SECOP II. **CONDICIÓN:** Se evidenció que, en los contratos auditados Nos. **012-25, 015-25**, **077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-**	X				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25, MIN-001-2025, seleccionados como muestra para la auditoría de gestión, financiera y de resultados del concejo municipal de Barrancabermeja, Santander, durante la vigencia 2025 que se encontraban terminados y liquidados, el estado registrado en el SECOP permanecía como "En ejecución" y/o "terminado" sin que se hubiera efectuado la correspondiente modificación a "Cerrado", pese a que las obligaciones contractuales ya habían finalizado y se contaba con la respectiva liquidación y sin garantías vigentes. Veamos: **1. Contratos** registrados en estado "en ejecución": Contrato de suministro **No. MIN-001-2025,** contrato de seguro **No. SA-MC-002-2025** y contratos de prestación de servicios **Nos. 012-25, 015-25, 077-25, 128-25, 202-25, 217-25, 229-25, 231-25, 232-25, 258-25, 260-25, 288-25, 293-25, 298-25.** **2. Contratos** registrados en estado "terminado": Contratos de prestación de servicios **Nos. 035-25, 088-25, 103-25, 178-25, 262-25, 273-25 y 278-25.** Los anteriores contratos están soportados con capturas de pantalla extraídas del Aplicativo SECOP II, las cuales se encuentran soportadas en el informe de la Abogada (Profesional apoyo) SIBISAY FANDIÑO ARGOTE auditora, y Modelo 12-PF Ayuda de Memoria No.5. **CRITERIO:** Constitución Política de Colombia Artículos 74 y 209: Principios de publicidad y derecho de acceso a documentos públicos. Ley 1712 de 2014 Artículos 3 y 9: Fundamentan el derecho de acceso a la información pública en Colombia que obligan al Estado a considerar toda su información como pública.					

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	Circular Externa No. 002 de 2023 de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Imparte directrices para el cierre de expedientes electrónicos en SECOP II. **CAUSA:** Falta de seguimiento y control de la actualización de la información en el SECOP II, así como ausencia o debilidad de un mecanismo de verificación que permita asegurar que, una vez terminado y liquidado el contrato, se actualice oportunamente su estado en la plataforma. **EFECTO:** La permanencia del estado "En ejecución" y/o "terminado" genera inconsistencias entre la información registrada en el SECOP y la situación real de los contratos, afectando su calidad y confiabilidad de la información contractual. **Se configura como un hallazgo administrativo cinco (5).**					
6	**HALLAZGO DE AUDITORIA No. 6 con incidencia Administrativa** Discrepancia en la integridad de la información contractual reportada en el aplicativo SIA OBSERVA por omisión de registro de contrato terminado anticipadamente**.** **Condición:** Al revisar la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, se detectó una diferencia de dos contratos entre el universo real celebrado y lo reportado en el aplicativo SIA OBSERVA (de 296 contratos totales, solo se rindieron 294). Dentro de esta omisión se identificó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CMB-278-25, suscrito el 31 de octubre de 2025 por $12.100.000, para la Unidad de Apoyo	x				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	Normativo II de la concejal Aleida Noguera Puerto. El expediente físico demuestra que el proceso cumplió su etapa precontractual y se publicó en SECOP; sin embargo, no tuvo acta de inicio, no se ejecutó, no generó pagos y se terminó por mutuo acuerdo el 3 de diciembre de 2025. **Criterio** • Constitución Política de Colombia (Artículos 74 y 209): Mandatos que consagran el derecho fundamental de acceso a los documentos públicos y el principio de publicidad como bases de la administración. • Lineamiento de Integridad de la Información Pública: Principio rector que obliga a las entidades del Estado a reportar la totalidad de sus actuaciones jurídicas vigentes o anuladas, garantizando que los datos contables, contractuales y de control sean idénticos. **Causa:** Deficiencia en la optimización de los mecanismos internos de conciliación y debilidades en el área de contratación del Concejo Municipal, a fin de unificar el inventario de contratos suscritos frente a los reportes de la plataforma, sin que se haya realizado pagos financieros. **Efecto:** Se debilita la consistencia y confiabilidad de los datos reportados para el examen fiscal, originando inconsistencias estadísticas en los consolidados del municipio. Al comprobarse que no existió erogación de dinero ni pago de honorarios, el impacto permanece estrictamente en el plano de la organización administrativa. **Se configura como un hallazgo administrativo seis (6).**					
7	**HALLAZGO DE AUDITNo. 7 con incidencia Administrativa.**	x				

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
	Durante la auditoría realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, vigencia 2025, se pudo observar que algunos documentos e informes institucionales no se encontraban publicados oportunamente en el sitio web. **CONDICIÓN:** Realizada la auditoría Financiera de gestión y resultados al Concejo Municipal de Barrancabermeja en la vigencia 2025, no se evidencio la publicación del mapa de riesgo, informe de auditoría, informe de transparencia, informe de austeridad, segundo informe de PQR, costos de información, calendario de actividades e indicadores. **CRITERIO:** De acuerdo con la matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015. **CAUSA:** El personal puede no estar completamente familiarizado con los lineamientos establecidos, por lo que podrían presentarse algunas situaciones de desconocimiento o interpretaciones diferentes de los mismos. **EFECTO:** Puede generar efectos negativos, especialmente en términos de transparencia, gestión y cumplimiento de lineamientos, generando desconfianza frente a la gestión de la entidad. **Se configura como un hallazgo administrativo siete (7).**					
	TOTAL, HALLAZGOS	**7**	**0**	**0 ($)**	**0**	**0**